

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA
AÑO 1993

VOL. XLIV SAN JUAN, PUERTO RICO VIERNES, 18 DE JUNIO DE 1993 NÚM.55

A las once y veintiuno de la mañana (11:21 a.m.) de este día, viernes, 18 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,

Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Habíamos solicitado ayer que el inicio, que cuando se reanudara la Sesión del día de hoy, se comenzara con un Calendario de Lectura; vamos a formular la moción para que ello sea así.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción. Calendario de Lectura.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Dicho Calendario incluiría las medidas que están en el Orden de los Asuntos, además, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las que fueron descargadas ayer.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario de

Lectura.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos, previo al comienzo del Calendario, notificarle al señor Presidente para que excuse a los compañeros que están en este momento constituidos en la Comisión de Nombramientos y en la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito, que están celebrando hoy vistas públicas como parte de su agenda de trabajo y están conscientes que han de venir al Hemiciclo al momento de emitir su voto. Quisiéramos que se les excusara a esos efectos.

SR. PRESIDENTE: Con esas condiciones que señaló la señora Senadora, se excusa de estar aquí en el Hemiciclo a los Senadores que están en la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Así como a los de la Comisión de Nombramientos

también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y asimismo la Comisión de Nombramientos. Adelante con el Calendario de Lectura. Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se regrese en el Orden de los Asuntos, al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legis-lativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay Objeción? No hay objeción, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que hemos recibido unas comunicaciones de la Cámara de Representantes, quisiéramos que se diera cuenta al Cuerpo de estas comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, adelante señora Lebrón.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la Resolución Conjunta de Cámara 222, 223 y 239 y solicita igual Resolución por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Lectura, incluyendo las medidas recibidas de la Cámara.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección al Sustitutivo de la Resolución Conjunta del Senado 91 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Sección 4 de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema constitucional de Puerto Rico al igual que todo sistema republicano está basado en el postulado de separación de poderes. Nuestra Constitución consagra este principio al fijarle funciones separadas e independientes a cada una de las tres ramas de gobierno. No obstante, se puede conceder un alto grado de coordinación en el funcionamiento de toda esta estructura en la consecución de

augmentar la eficiencia en la gestión pública y a la vez evitar que una rama se exceda en el ejercicio de sus facultades.

"La Sección 4, de la R.C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, dispone, que: "las partidas aquí consignadas serán incluidas en el presupuesto de gastos sometidos, por el Gobernador a la Asamblea Legislativa en años subsiguientes sin revisarlas".

En primer lugar, en el Artículo VI, Sección 7, la Constitución establece que las asignaciones hechas para un año económico no excederán los recursos totales calculados para dicho año, a menos que se provean por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones. En segundo lugar, que el poder de la Asamblea Legislativa para controlar y disponer de los fondos públicos está claramente establecido en el Artículo VI, Sección 9, de la Constitución, que dispone: "Sólo se dispondrá de las

propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley".

Como podemos ver, el Gobernador de Puerto Rico al someter el Presupuesto General de Gastos del Gobierno para el año fiscal de 1993-94 realizó los ajustes necesarios a la R.C. Núm. 508 (Supra) a pesar de lo dispuesto en la Sección 4, que limita sus facultades, utilizando las prerrogativas establecidas en el Artículo VI, Sección 7, antes citado.

La Comisión de Hacienda y esta Asamblea Legislativa, entienden que lo dispuesto en la Sección 4 de la R.C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, es una intromisión y violación al Poder Ejecutivo en su prerrogativas constitucionales. Por tal razón, se deroga la misma.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se deroga la Sección 4 de la R.C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta Sustitutiva comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la Sustitutiva a la R. C. del S. 91, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva a la R. C. del S. 91, tiene el propósito de derogar la Sección 4, de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992.

La R.C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, provee la cantidad de \$16,096,056, para asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro, que, bajo la supervisión de las agencias del gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social. Es la medida conocida por los "Donativos a Organizaciones Particulares".

El Gobernador de Puerto Rico ejerciendo sus facultades y prerrogativas constitucionales; establecidas en el Artículo VI, Sección 7, que dispone que las asignaciones hechas para un año económico no excederán los recursos para dicho año, ajustó dicha medida en un 30% de lo asignado para poder balancear el Presupuesto General del Gobierno propuesto en su

mensaje ante la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, y según se establece en la "Sección 4 de la R. C. Núm. 508, Supra el Gobernador tenía que someter dicha medida a la Asamblea Legislativa "sin revisarla", tal y como fue aprobada por la pasada Asamblea Legislativa.

Vuestra Comisión de Hacienda y esta Asamblea Legislativa entienden que lo propuesto en la Sección 4 de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, es una intromisión y violación a las facultades y prerrogativas que tiene el Poder Ejecutivo en nuestro Sistema Constitucional, y a éstos fines la Sustitutiva que se presenta deroga la referida Sección 4.

Por lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. del S. 91, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 215 y da cuenta con

un informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", crea un Fondo Especial para el funcionamiento de la Junta de Confiscaciones.

La Junta de Confiscaciones tiene como función custodiar, controlar y disponer de la propiedad que adquiera el gobierno, mediante el procedimiento de confiscación. Asimismo, tiene la responsabilidad de administrar los recursos del Fondo Especial y autorizar al 30 de junio de cada año, las transferencias que procedan de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

Al presente, el Fondo Especial está atravesando una situación fiscal crítica. Esto es así, ya que mediante acción administrativa del Departamento de Hacienda se transfirió del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907) dólares, al Fondo General. Dicha acción dejó desprovista a la Junta de los fondos necesario para cumplir con los propósitos de la ley. Entre estos propósitos están el pago de recompensa a aquellas personas que ayuden al esclarecimiento de un delito, pago de asistencia, protección y compensación a víctimas y testigos, entre otros, por lo que se hace necesario la asignación de fondos para su funcionamiento.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se asigna al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para los propósitos establecidos en el Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 215, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6 y 7:

Tachar "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "el 1ro de julio de 1993".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 215 tiene el propósito de asignar al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de \$2,281,907 para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

El Fondo Especial para el Financiamiento de la Junta de Confiscaciones es un arma que tiene el Gobierno para combatir la criminalidad.

Al presente, el Fondo Especial está atravesado por un grave crisis fiscal. El balance libre de dicho Fondo presenta un

sobregiro por la cantidad de \$1,052,789.14. Esto fue ocasionado por la transferencia de la cantidad de \$2,281,907, al Fondo General mediante acción administrativa determinada por el pasado Secretario de Hacienda, dejando sin los recursos necesarios a la Junta de Confiscaciones para poder cumplir con el propósito establecido por ley.

Por tal razón, la cantidad de \$2,281,907 que se asigna por esta medida permitirá a la Junta de Confiscaciones cumplir con su deber y compromiso en la lucha para combatir el crimen.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

A tenor con lo expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda".

"INFORME

Al SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la R. C. del S.

215, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 5:

Luego de "conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", añadir "sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 10:

Luego de "ya que", añadir el día 1ro de noviembre de 1991,"

Página 1, línea 17:

Luego de "funcionamiento.", añadir "La Junta propone cubrir este sobregiro con la cantidad asignada en esta medida, por lo que es necesario que esta asignación no esté sujeta a lo establecido en la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993."

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 5:

Después de "enmendada.", añadir "Esta asignación no estará sujeta a lo establecido en la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993."

Página 2, línea 6:

Tachar "inmediatamente e después de su aprobación" y sustituir por "el día 1ro de julio de 1993"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 215 tiene como propósito asignar al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 del 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", y excluir de esta asignación lo establecido en la Ley Núm. 14 del 10 de junio de 1993.

El Artículo 14 de la Ley Núm. 93 del 13 de julio de 1988, supra, 34 L.P.R.A. Sec. 1723 et. seq., crea la Junta de Confiscaciones cuya función es la de custodiar, controlar y disponer de la propiedad que adquiera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante el proceso de confiscación. La Junta está compuesta por el Secretario de Justicia, quien es el Presidente, el Superintendente de la Policía y el Secretario de Hacienda y la misma está adscrita al Departamento de Justicia.

A tenor con la Ley Núm.

93 antes citada, la Junta tiene el deber de reglamentar la utilización de los recursos que se adquieran mediante el proceso de confiscación y disponer para que dichos recursos sean utilizados en la lucha para combatir el crimen.

De su exposición de motivos surge que la confiscación de los bienes puede ser un elemento disuasivo para que el delincuente, por temor a exponerse al peligro de perder su propiedad, limite su actividad delictiva o no le resulte tan fácil su realización. El dinero obtenido de la venta de esta propiedad ingresa al Fondo Especial administrado por la Junta de Confiscaciones para ser utilizado en apoyo de los programas de las agencias de orden público, para la asistencia de las víctimas y testigos de delitos y otros programas de beneficio social.

El Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones es un arma que tiene el Gobierno para combatir la criminalidad. Dicho Fondo refleja en estos momentos un déficit de un millón ciento sesenta y dos mil, doscientos treinta y seis dólares con veintiún centavos (\$1,162,236.21). Esto como resultado de que el 1ro. de noviembre de 1991, el anterior Secretario de Hacienda, mediante Orden Administrativa y sin autorización de la Junta de Confiscaciones dentro de los poderes, atribuciones y deberes de administrar y autorizar las transferencias del Fondo Especial creado por la Ley Núm. 93,

supra, (Artículo 15, inciso (g), supra), retiró mediante transferencia la cantidad de dos millones doscientos ochenta y un mil, novecientos siete dólares (\$2,281,907), dejando sin los recursos necesarios a la Junta de Confiscaciones para poder cumplir con el propósito establecido por Ley.

Es necesario que la asignación propuesta en esta medida no esté sujeta a lo establecido en la Ley Núm. 14 del 10 de junio de 1993, para así permitirle a la Junta de Confiscaciones se recupere de la crisis fiscal por la que atraviesa. Por tal razón, la asignación propuesta permitirá a la Junta de Confiscaciones cumplir con su deber y compromiso en la lucha para combatir el crimen.

A tenor con lo antes señalado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 215, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 215 y da cuenta con un

informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud que realicen un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño y en especial la clase trabajadora se enfrenta actualmente a una situación que se ha venido agravando con los años, nos referimos a la carestía de los servicios de salud y por consiguiente de los planes médicos.

Ha sido política pública del Gobierno de Puerto Rico que toda persona reciba servicios de salud de la más alta calidad, según lo permitan los recursos económicos del país. Nuestro sistema de salud se basa en oferta y demanda. Aquellas personas con medios económicos compran los servicios que necesitan y pagan por ellos directamente o mediante alguna forma de seguro.

Los empleados gubernamentales reciben una aportación patronal para sus seguros de salud, pero esta aportación no cubre todos los servicios que ofrecen los planes

de salud, tales como medicinas, algunos tratamientos médicos, etc.; teniendo que desembolsar el empleado dinero adicional para obtener la mejor cubierta de salud. Este dinero adicional le es deducido de su salario.

Reconocemos que el ingreso del empleado público está muy por debajo de los salarios que devengan los empleados del sector privado. Este sueldo se reduce aún más, con las deducciones que se hacen para el Sistema de Retiro y la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado y planes médicos, que aunque es para su beneficio, significa un salario menor.

El empleado público es uno que día a día trabaja afanosamente por su país, siendo así el soporte de nuestro Gobierno. Es por estas razones, que debe aliviarse la carga económica del servidor público con incentivos como lo es proveerle un plan de salud completo, sin que el empleado tenga que aportar ninguna cantidad para el disfrute del mismo.

A esos efectos, este Cuerpo Legislativo considera muy importante que se realice un estudio sobre la posibilidad de que el Gobierno otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud que realicen un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe a este Cuerpo con sus conclusiones y recomendaciones que estime necesarias, dentro de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 215 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el texto:

Página 2, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La complejidad de las necesidades de los servicios de salud se hace cada día más patente. Los altos costos y el difícil acceso a los servicios de salud, son entre otros, las principales preocupaciones de nuestro pueblo en el área de la salud.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico que todo ciudadano reciba servicios de salud de la más alta calidad, según los recursos fiscales del país.

El sistema de salud privado está basado en el concepto de oferta y demanda. Es decir, las personas con los medios económicos adquieren los servicios mediante la compra de un seguro.

Los empleados públicos reciben una aportación patronal para el pago de la póliza del seguro de salud. En muchos casos, la aportación patronal no cubre todos los servicios que ofrecen los distintos planes médicos, y por consiguiente, el

servidor público se ve precisado a aportar una cantidad adicional para obtener una cubierta que responda a sus necesidades.

Esta situación grava más, aún el bolsillo del empleado público, que como es de conocimiento, su sueldo está sujeto a múltiples deducciones requeridas por ley.

El empleado público constituye el elemento principal para la operación eficiente de nuestro gobierno. Por ello, deben estudiarse opciones que contribuyan a aliviar la carga económica de este sector de los trabajadores.

A tales fines, el Senado de Puerto Rico considera conveniente y meritorio estudiar la viabilidad de que el Gobierno le otorgue un plan de salud amplio y abarcador a todos los empleados públicos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 224, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al Departamento de Servicios Contra la Adicción para ser utilizados por el Centro de Ayuda Social del Bo. Obrero, en Santurce en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 15 de julio de 1992, para que sean utilizados por la misma institución para las actividades de beneficio social que lleva a cabo el Centro de Ayuda Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 205 de 15 de julio de 1992 se reasignó al Departamento de Servicios Contra la Adicción la suma de sesenta y nueve mil (69,000) dólares para ser utilizados por varias entidades particulares para ofrecer servicios de tratamiento y rehabilitación de adictos a drogas.

Entre las entidades beneficiadas se incluyó el Centro de Ayuda Social de Barrio Obrero en Santurce que presta servicios a deambulantes, realiza otras obras de ayuda

social y organiza y celebra campamentos y actividades deportivas y recreativas para niños necesitados.

Las múltiples actividades que realiza el Centro de Ayuda Social no están dirigidas principalmente al tratamiento y rehabilitación de adictos a drogas. Por tal razón es el Departamento de Servicios Sociales y no el Departamento de Servicios Contra la Adicción la entidad gubernamental que puede canalizar y evaluar, en forma más ágil y efectiva, la labor y el uso y distribución del donativo concedido al Centro de Ayuda Social de Bo. Obrero en Santurce.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al Departamento de Servicios Contra la Adicción para ser utilizados por el Centro de Ayuda Social del Bo. Obrero, en Santurce en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 15 de julio de 1992, para que sean utilizados por la misma institución para las actividades de beneficio social que lleva a cabo el Centro de Ayuda Social.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Servicios Sociales a parear los fondos reasignados en virtud de esta Resolución Conjunta con

cualesquiera otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno Federal para el cumplimiento de los propósitos indicados.

Sección 3- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 297, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico requiera a la Autoridad de Teléfonos y a la Puerto Rico Telephone Company; a los Institutos de Cultura Puertorriqueña, Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión, de Ciencias Forenses de Puerto Rico, de Servicios Comunales; a las Juntas de

Apelaciones del Sistema de Personal, de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, Azucarera de Puerto Rico, de Calidad Ambiental, de Libertad Bajo Palabra, de Planificación de Puerto Rico, de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, de Retiro para Maestros, de Salario Mínimo; a las Oficinas del Comisionado de Asuntos Municipales, del Procurador General, Central de Administración de Personal (OCAP), de Asuntos Laborales, del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, de Asuntos de la Juventud (OAJ), de Etica Gubernamental, de Exención Contributiva Industrial, del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, de Presupuesto y Gerencia, del Comisionado de Instituciones Financieras, del Contralor, del Gobernador para Asuntos de la Vejez, de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC), de Preservación Histórica, de las Personas con Impedimentos, para la Comunicación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASIR), del Procurador del Veterano, del Fiscal Especial Independiente; a las Autoridades de Acueductos y Alcantarillados, de Carreteras y Transportación, de Conservación de Culebras, de la Administración de Punta Borinquen, de Edificios Públicos, de Energía Eléctrica, de Navieras de Puerto Rico, de los Puertos, de Tierras de Puerto Rico, Metropolitana de Autobuses, para el Manejo de

Desperdicios Sólidos, para el Financiamiento de Facilidades Industriales Médicas, para el Control de Calidad Ambiental de Puerto Rico; a las Corporaciones de Comunicaciones de Puerto Rico, de Empresas de Adiestramiento de Trabajo, de Las Artes Musicales, del Conservatorio de Música, de la Orquesta Sinfónica, del Centro de Bellas Artes, para el Desarrollo Rural, Pública Industrias para Ciegos, de Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas, de Puerto Rico para la Difusión Pública; a las Comisiones de Derechos Civiles, de Investigación, Procesamiento y Apelación, de Servicio Público, Estatal de Elecciones, Industrial de Puerto Rico, para Asuntos de la Mujer, para la Seguridad en el Tránsito, para Ventilar Querellas Municipales, Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Quinto Centenario; a los Consejos Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud, de Educación Superior, de Formación Tecnológico Ocupacional; al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; a la Guardia Nacional de Puerto Rico; a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas; a las Compañías de Fomento Industrial y de Turismo; a los Bancos de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Gubernamental de Fomento y Agencia de Financiamiento de la Vivienda; al Servicio de Bombero; a la Asociación de Empleados del ELA; a la Agencia Estatal de Defensa

Civil; al Servicio de Extensión Agrícola; a los Colegios de Ciencias Agrícolas; al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus Instrumentalidades y la Judicatura; a la Policía de Puerto Rico; a la Lotería de Puerto Rico; a los Departamentos de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Educación, del Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, de Salud, de Recursos Naturales, de Asuntos del Consumidor, de Servicios Contra la Adicción, de Recreación y Deportes, de Agricultura, de la Gobernación, de Comercio, de Servicios Sociales y de la Vivienda; a las Administraciones del Derecho al Trabajo, de Facilidades y Servicios de Salud, de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, de Corrección, del Deporte Hípico, del Fondo del Seguro del Estado, de Servicios Generales, de Servicios Médicos, de Terrenos, de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, de Fomento Cooperativo, de Fomento Económico, de Fomento Agrícola, de Servicios Agrícolas, de Instituciones Juveniles, de los Tribunales, de Reglamentos y Permisos y de Asuntos Federales de Gobierno de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico requiera a la Autoridad de Teléfonos y a la

Puerto Rico Telephone Company; a los Institutos de Cultura Puertorriqueña, Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión, de Ciencias Forenses de Puerto Rico, de Servicios Comunes; a las Juntas de Apelaciones del Sistema de Personal, de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, Azucarera de Puerto Rico, de Calidad Ambiental, de Libertad Bajo Palabra, de Planificación de Puerto Rico, de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, de Retiro para Maestros, de Salario Mínimo; a las Oficinas del Comisionado de Asuntos Municipales, del Procurador General, Central de Administración de Personal (OCAP), de Asuntos Laborales, del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, de Asuntos de la Juventud (OAJ), de Etica Gubernamental, de Exención Contributiva Industrial, del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, de Presupuesto y Gerencia, del Comisionado de Instituciones Financieras, del Contralor, del Gobernador para Asuntos de la Vejez, de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC), de Preservación Histórica, de las Personas con Impedimentos, para la Comunicación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASIR), del Procurador del Veterano, del Fiscal Especial Independiente; a las Autoridades de Acueductos y Alcantarillados, de Carreteras y Transportación,

de Conservación de Culebras, de la Administración de Punta Borinquen, de Edificios Públicos, de Energía Eléctrica, de Navieras de Puerto Rico, de los Puertos, de Tierras de Puerto Rico, Metropolitana de Autobuses, para el Manejo de Desperdicios Sólidos, para el Financiamiento de Facilidades Industriales Médicas, para el Control de Calidad Ambiental de Puerto Rico; a las Corporaciones de Comunicaciones de Puerto Rico, de Empresas de Adiestramiento de Trabajo, de Las Artes Musicales, del Conservatorio de Música, de la Orquesta Sinfónica, del Centro de Bellas Artes, para el Desarrollo Rural, Pública Industrias para Ciegos, de Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas, de Puerto Rico para la Difusión Pública; a las Comisiones de Derechos Civiles, de Investigación, Procesamiento y Apelación, de Servicio Público, Estatal de Elecciones, Industrial de Puerto Rico, para Asuntos de la Mujer, para la Seguridad en el Tránsito, para Ventilar Querellas Municipales, Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Quinto Centenario; a los Consejos Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud, de Educación Superior, de Formación Tecnológico Ocupacional; al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; a la Guardia Nacional de Puerto Rico; a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas; a las Compañías de Fomento Industrial y de

Turismo; a los Bancos de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Gubernamental de Fomento y Agencia de Financiamiento de la Vivienda; al Servicio de Bombero; a la Asociación de Empleados del ELA; a la Agencia Estatal de Defensa Civil; al Servicio de Extensión Agrícola; a los Colegios de Ciencias Agrícolas; al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus Instrumentalidades y la Judicatura; a la Policía de Puerto Rico; a la Lotería de Puerto Rico; a los Departamentos de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Educación, del Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, de Salud, de Recursos Naturales, de Asuntos del Consumidor, de Servicios Contra la Adicción, de Recreación y Deportes, de Agricultura, de la Gobernación, de Comercio, de Servicios Sociales y de la Vivienda; a las Administraciones del Derecho al Trabajo, de Facilidades y Servicios de Salud, de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, de Corrección, del Deporte Hípico, del Fondo del Seguro del Estado, de Servicios Generales, de Servicios Médicos, de Terrenos, de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, de Fomento Cooperativo, de Fomento Económico, de Fomento Agrícola, de Servicios Agrícolas, de Instituciones Juveniles, de los Tribunales, de Reglamentos y Permisos y de Asuntos Federales de Gobierno de Puerto Rico una relación de

gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Sección 2.- La información solicitada deberá remitirse a la Oficina de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo no más tarde de (7) días a partir de recibida la Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 222, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve (25,876,909) dólares a fin de cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos

por esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve (25,876,909) dólares para los siguientes propósitos:

1) Gastos de Funcionamiento de la Administración

\$3,966,481

2) Gastos operacionales de la Administración
\$18,133,519

3) Para el pago de intereses por concepto de la línea de crédito (\$18.1 millones) otorgada por el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Servicios Agrícolas para la construcción del molino de arroz

\$2,100,000

4) Sufragar el quinto pago anual de un préstamo a cinco (5) años por la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento a la Adminis-

tración de Servicios Agrícolas para honrar una deuda que tiene este organismo con la Corporación de Seguros Agrícolas conforme ordena la Ley 166 de 11 de agosto de 1989

TOTAL
\$25,876,909

Sección 2.- Todo aumento o disminución que al amparo de la Ley Orgánica de la Administración de Servicios Agrícolas decreta el Secretario de Agricultura en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio para los cuales se han provisto fondos en esta Resolución Conjunta deberá tener la aprobación previa del Gobernador o el funcionario o empleado que a tales fines sea designado por éste.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en los Incisos 1 y 2 de la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución Conjunta de la Cámara 223, la cual fue

descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar ~~\$12,676,909~~ la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y autorizar el traspaso de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Fomento agrícola, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820) dólares para los siguientes propósitos:

a) Gastos de funcionamiento de la Administración.

b) Gastos operacionales de la Administración.
\$18,652,649

c) Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se les concedió a los trabajadores agrícolas, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989.

d) Conceder un bono de Navidad anual a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971.
\$1,400,000

TOTAL \$54,082,820

Sección 2.- Todo aumento o disminución que al amparo de la Ley Orgánica de la Administración de Fomento Agrícola decreta el Secretario de Agricultura en el pago de cualquier subsidio, garantía de precio e incentivo para los cuales se han provisto fondos en esta Resolución, deberá tener la aprobación previa del Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, correspondiente a la Administración de Fomento Agrícola.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a

regir el lro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 239, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION
CONJUNTA

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras y Viviendas la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492) dólares para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un

mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492) dólares a distribuirse en los siguientes programas, según se desglosa a continuación:

Programa de Mejoras Físicas a Comunidades

Mejoras a sistemas pluviales, repavimentos y encintados, canalización de zanjas y reconstrucción de comunidades

Servicios a la Deuda

Cumplir con el pago Núm. 5 correspondiente al adelanto de diecisiete millones (17,000,000) de dólares y el cuarto pago del adelanto de diez millones (10,000,000) de dólares de la línea de crédito autorizada mediante R. C. Núm. 38 del 24 de julio de 1987.
\$2,791,492

Programa de Vivienda a Bajo Costo

Para la construcción de unidades de viviendas.
\$ 3,500,000

Programa de Rehabilitación en su Sitio y Eliminación de Arrabales

Para la rehabilitación de estructuras deterioradas y eliminación de arrabales.
\$3,000,000

Programa de Vivienda para Envejecientes e Impedidos

Para llevar a cabo el desarrollo de viviendas para envejecientes e impedidos.

Programa de Desarrollo de Solares para Usufructo y/o Venta

Para llevar a cabo el desarrollo de solares. —

Total \$22,791,492
\$5,000,000

Sección 2.- La cantidad asignada podrá parearse conjuntamente con otros fondos, estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicios así lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el lro. de julio de 1993."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, hijo, Vice-presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento retornar al Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, se nos ha informado por parte de Secretaría... Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se nos ha informado por parte de Secretaría que el Acta correspondiente a la Sesión del jueves 17 de junio no va a estar disponible, por lo menos en el transcurso de esta tarde, por lo que pediríamos entonces, que la aprobación y la consideración de la misma se pospusiera para la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Que habrá de ser el próximo lunes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El próximo lunes, sí señor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 194 y 225, y las R. C. de la C. 216, 260 y 266; y sin enmiendas, la R. C. de la C. 243 y la sustitutiva a la R. C. del S. 91.

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 215.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No ha circulado, no ha podido circular todavía la Relación de Proyectos, solicitaríamos que la consideración deL mismo se hiciese en una ocasión posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de cuya lectura se prescinde a moción de la Senadora Lebrón

Vda. de Rivera:

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña María Negrón López y Familia con motivo de la inesperada y sentida muerte de su hijo George L. Collazo Negrón.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Calle 7 E-10 Urb. Santa Elena, Yabucoa, Puerto Rico 00767."

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese su condolencia a Don Angel Luis Acosta y Familia con motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísima esposa Doña Ana María Arroyo Abreu.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Box 222 Punta Santiago Humacao, Puerto Rico 00741."

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Gloria Márquez y Familia con

motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísimo esposo Don José Armando Soto Muñoz.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Box 13319 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 323 y 395 y las R. C. de la C. 50 y 147, y solicita igual resolución por parte del Senado; y ha aprobado con enmiendas el P. del S. 106.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado los siguientes Proyectos de Ley:

LEY NUMERO 16.-
Aprobada el 16 de junio de 1993.-

(P. de la C. 384 (Conf.) - "Para

enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico; crear la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, establecer su composición, facultades y deberes; y para atemperar la Ley a tenor con las disposiciones del organismo que por esta Ley se crea."

LEY NUMERO 17.-
Aprobada el 16 de junio de 1993.-

(Sustitutivo al P. del S. 153) - "Para crear el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; establecer su composición, funciones, deberes y obligaciones; para disponer sobre la transición y la transferencia de personal, fondos, récords, equipo y propiedad; imponer penalidades; disponer sobre los fondos; y derogar el Capítulo 1 de la Ley Núm. 49 de 30 de junio de 1988, y el Artículo 3G de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada."

LEY NUMERO 18.-
Aprobada el 16 de junio de 1993.-

(P. del S. 227) "Para constituir y desarrollar las Escuelas de la Comunidad, establecer el funcionamiento de los Consejos Escolares; crear los Facilitadores

de las Escuelas de la Comunidad; crear el Instituto de Reforma Educativa, fijar sus poderes y facultades; crear el Consejo de Asesores del Instituto de Reforma Educativa; establecer el Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas; eximir a las Escuelas de la Comunidad y el Instituto de Reforma Educativa de diversas leyes; derogar los Artículos 7.09, 7.10 y 7.11 de la Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y para asignar fondos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de intervención DB-93-26 sobre la auditoría de las operaciones fiscales de la Oficina Regional de San Juan del Departamento de Servicios Sociales.

SR. VICEPRESIDENTE:
Vamos a comenzar la consideración de las medidas a los fines de poder despachar con prontitud esta Sesión. Próximo asunto, primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Se han leído las medidas, se ha pasado al orden de los asuntos. La moción que se hizo en el origen -según tenemos

entendido- es que se formara un Calendario de Lectura para incluir esas medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy; y eso fue aprobado. Por consiguiente, el Calendario ya está formado, lo que procede ahora es comenzar a llamar las medidas y avisarle a los compañeros para ver si podemos acelerar los trabajos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 297, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico requiera a la Autoridad de Teléfonos y a la Puerto Rico Telephone Company; a los Institutos de Cultura Puertorriqueña, Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión, de Ciencias Forenses de Puerto Rico, de Servicios Comunales; a las Juntas de Apelaciones del Sistema de Personal, de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, Azucarera de Puerto Rico, de Calidad Ambiental, de Libertad Bajo Palabra, de Planificación de Puerto Rico, de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, de Retiro para Maestros, de Salario Mínimo; a las Oficinas del Comisionado de Asuntos Municipales, del Procurador General, Central de Administración de Personal (OCAP), de Asuntos Laborales, del Comisionado de

Seguros de Puerto Rico, de Asuntos de la Juventud (OAJ), de Etica Gubernamental, de Exención Contributiva Industrial, del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, de Presupuesto y Gerencia, del Comisionado de Instituciones Financieras, del Contralor, del Gobernador para Asuntos de la Vejez, de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC), de Preservación Histórica, de las Personas con Impedimentos, para la Comunicación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASIR), del Procurador del Veterano, del Fiscal Especial Independiente; a las Autoridades de Acueductos y Alcantarillados, de Carreteras y Transportación, de Conservación de Culebras, de la Administración de Punta Borinquen, de Edificios Públicos, de Energía Eléctrica, de Navieras de Puerto Rico, de los Puertos, de Tierras de Puerto Rico, Metropolitana de Autobuses, para el Manejo de Desperdicios Sólidos, para el Financiamiento de Facilidades Industriales Médicas, para el Control de Calidad Ambiental de Puerto Rico; a las Corporaciones de Comunicaciones de Puerto Rico, de Empresas de Adiestramiento de Trabajo, de Las Artes Musicales, del Conservatorio de Música, de la Orquesta Sinfónica, del Centro de Bellas Artes, para el Desarrollo Rural, Pública Industrias para Ciegos, de Personas Mentalmente Retardadas y Otras Perso-

nas Incapacitadas, de Puerto Rico para la Difusión Pública; a las Comisiones de Derechos Civiles, de Investigación, Procesamiento y Apelación, de Servicio Público, Estatal de Elecciones, Industrial de Puerto Rico, para Asuntos de la Mujer, para la Seguridad en el Tránsito, para Ventilar Querellas Municipales, Reguladora de Tele-comunicaciones de Puerto Rico, Quinto Centenario; a los Consejos Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud, de Educación Superior, de Formación Tecnológico Ocupacional; al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; a la Guardia Nacional de Puerto Rico; a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas; a las Compañías de Fomento Industrial y de Turismo; a los Bancos de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Gubernamental de Fomento y Agencia de Financiamiento de la Vivienda; al Servicio de Bombero; a la Asociación de Empleados del ELA; a la Agencia Estatal de Defensa Civil; al Servicio de Extensión Agrícola; a los Colegios de Ciencias Agrícolas; al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus Instrumentalidades y la Judicatura; a la Policía de Puerto Rico; a la Lotería de Puerto Rico; a los Departamentos de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Educación, del Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, de Salud, de Recursos Naturales, de Asuntos

del Consumidor, de Servicios Contra la Adicción, de Recreación y Deportes, de Agricultura, de la Gobernación, de Comercio, de Servicios Sociales y de la Vivienda; a las Administraciones del Derecho al Trabajo, de Facilidades y Servicios de Salud, de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, de Corrección, del Deporte Hípico, del Fondo del Seguro del Estado, de Servicios Generales, de Servicios Médicos, de Terrenos, de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, de Fomento Cooperativo, de Fomento Económico, de Fomento Agrícola, de Servicios Agrícolas, de Instituciones Juveniles, de los Tribunales, de Reglamentos y Permisos y de Asuntos Federales de Gobierno de Puerto Rico, y una relación de gastos publicitarios para el período del 1ro. de julio al 31 de diciembre de 1991."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que esta Resolución se deje pendiente, que sea realmente incluida en el Calendario que se forme para la próxima Sesión, que correspondería a la del lunes.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que transfiera la consideración de esta Resolución para el Calendario de Ordenes Especiales del próximo día, lunes. ¿Alguna

objección?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Sustitutiva de la Resolución del Senado 91, titulada:

"Para derogar la Sección 4 de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que apruebe la R. C. del S. 91.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción para que se apruebe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente, hay objeción a la aprobación de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esta medida tiene que

ver con los donativos legislativos que han sido siempre una iniciativa de la Asamblea Legislativa; que en el transcurso del tiempo nos hemos percatado de que hay mucho que mejorar en la Asamblea Legislativa, en la forma en que la Asamblea Legislativa considera los donativos legislativos. Hay que tomar medidas para que los recursos públicos vayan a fines realmente públicos y hay infinidad de entidades privadas que llevan a cabo actividades que pueden, legítima y claramente identificarse como actividades de fines públicos.

Este es un asunto al que le hemos dado personalmente, mucha atención en nuestro tiempo, en la Asamblea Legislativa. Dimos un paso en la dirección correcta cuando los donativos se sacaron del Presupuesto General de Gastos del Gobierno y se dispuso el tratarlo en una Resolución Conjunta por separado. En esa Resolución Conjunta se ha dispuesto regularmente que las partidas consignadas en este presupuesto de gastos de donativos, deberán llegar a la Asamblea Legislativa en la misma forma en que se aprobaron en el año anterior; es decir, que el Gobernador viene obligado a someter los donativos según se aprobaron el año anterior y en el proceso legislativo se hacen los cambios que sean necesarios, incluyendo atender necesidades que el Gobernador entienda que deban atenderse. Si esto en nada priva al Gobernador de Puerto

Rico, al notificarle a la Asamblea Legislativa que interesa que se consideren donativos a entidades privadas, lo que sí lo obliga es a respetar la voluntad de la Asamblea Legislativa en cuanto a los donativos que concedió en el año anterior, de suerte que la Asamblea Legislativa pueda pasar juicio sobre lo que hizo el año anterior y determinar si lo mantiene para el año fiscal siguiente o si hace las enmiendas que deba y considere de rigor.

Nosotros presentamos en la pasada Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley para establecer requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas, sin fines pecuniarios. Esa legislación no terminó su trámite, quedó pendiente en la Cámara de Representantes y hemos radicado de nuevo este año el Proyecto del Senado 116, del 15 de marzo de 1993, para establecer los requisitos, las normas, los procedimientos para otorgar donativos. Quisiera pensar que, si hay el interés en este Cuerpo, para eliminar una disposición que a mi modo de ver es una de las pocas prerrogativas que la Asamblea Legislativa se ha otorgado a sí mismo, que es que le envíen los donativos según fueron aprobados el año anterior. Debería haber suficiente interés para considerar el Proyecto del Senado 116, que completaría el esfuerzo iniciado de separar los donativos de la Resolución Con-

junta del Presupuesto y con estas normas, de adoptarse e implantarse rigurosamente, no tengo duda de que cada dólar que esta Asamblea Legislativa apruebe en un donativo a una entidad particular, será un dólar bien invertido.

Lo que no puedo, señor Presidente, es prestar mi voto para lo que podremos llamar un logro de la Asamblea Legislativa, que es que el Gobernador no toque esas asignaciones y las tenga que enviar anualmente, según la Asamblea Legislativa las ha aprobado. ¿Cómo vamos a ceder esa prerrogativa que ya tenemos en Ley? De la misma manera, que el Presupuesto de la Rama Judicial se somete en la forma en que ésta lo presenta al Poder Ejecutivo. Es decir, son conquistas que van dándole contornos a la independencia que debe existir y que existe constitucionalmente entre los poderes del Estado. Aquí la Asamblea Legislativa ha dicho, señor Gobernador, usted tiene un montón de millones y billones de dólares sobre los cuales hacer propuestas a la Asamblea Legislativa, sobre estas asignaciones que tienen que ver con donativos a entidades semiprivadas y privadas, semipúblicas y privadas; usted me las envía tal cual yo las aprobé el año anterior y aquí, en el proceso legislativo tomaremos las determinaciones que correspondan. Esto en nada priva al Gobernador, en el ejercicio de sus facultades, someter un presupuesto tomando en

cuenta las asignaciones que se hagan a las distintas entidades.

El Gobernador podría muy bien decir, yo les estoy recomendando un presupuesto a ustedes en virtud del cual ustedes deben reducir los donativos en cinco millones de dólares para cuadrar el Presupuesto. ¿Cómo ustedes lo reducen?, es problema de ustedes, yo le envió la Resolución como ustedes la aprobaron el año pasado. Y el Gobernador, en ninguna forma está privado de tomar en cuenta las asignaciones para donativos en el cuadro de su Presupuesto; sencillamente, él tiene total libertad. Mire, yo necesito para cuadrar mis propuestas a la Asamblea Legislativa, que los donativos se reduzcan en cinco millones de dólares. O ustedes los reducen o buscan los cinco millones de dólares en algo que yo esté de acuerdo, que yo pueda firmar. Es el trámite corriente y es la relación corriente que debe existir entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo; no veo por qué realmente tengamos que rendirle un poder que tiene la Asamblea Legislativa, de los poco que tiene, tiene que rendirle este poder al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, por eso es que yo no puedo darle mi voto a una medida de esta clase que deroga una disposición de ley, que le da un poco, que hace un poco de realidad, la autonomía del Poder Legislativo. Esto es someterse más el Poder

Legislativo a la autoridad del Poder Ejecutivo, y hacerlo innecesariamente. Por esas razones, señor Presidente, nosotros objetamos la aprobación de esa medida.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a esta medida. Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida es una medida que se trae, podríamos llamar, aunque no es en sustitución a la Resolución Conjunta del Senado, que tenía que ver con los donativos, pero tiene un efecto que es el que yo quiero dejar para récord aquí. Aquí se trajo una Resolución del Senado, que se discutió en la Comisión de Hacienda, se trajo un informe, con la no recomendación de esa medida; luego fue retirada y esa medida lo que pretendía era quitarle y eliminarle a las instituciones privadas que se le habían hecho donativos, quitarle esos donativos. Y, obviamente la Comisión de Hacienda entendió que esa no era una medida justa, y decidió recomendar la no aprobación de esa medida. En su consecuencia se trae, posteriormente, esta Resolución Conjunta del Senado 91, con el propósito de enmendar o derogar la Sección 4 de la Resolución Conjunta Número 508 de 6 de noviembre de 1992 y que le señala al Ejecutivo que no puede

revisar dicha Resolución de donativos, ya que fue la intención legislativa el proteger esas entidades privadas a las cuales iban dirigidas los donativos.

Nuestra experiencia es que la Resolución de donativos, tiene que tener el más riguroso análisis, por parte de la Comisión de Hacienda, porque en ocasiones se asignan recursos para instituciones privadas que ciertamente no son merecedoras de recibir donativos de la Asamblea Legislativa. Eso es una cosa, y esto es otra cosa.

Los donativos legislativos tienen una importancia dentro de nuestra sociedad, dentro del orden social, dentro de las comunidades; los donativos pretenden en ocasiones, que unas instituciones privadas puedan realizar unos trabajos, puedan atender situaciones que no están al alcance de las agencias del Gobierno. Y hacen cosas que aunque podrían ser hechas por las agencias del Gobierno, estas instituciones privadas cumplen con un fin que podríamos señalar también, que es un fin público. Y entonces, aquí lo que nosotros estamos dando es luz verde para que el Ejecutivo pueda hacer veto, el veto que él quiera hacerle a la Resolución de Presupuesto para eliminar las partidas que él entienda que no son necesarias, ni que se justifica la utilización de fondos públicos, con el propósito de cumplir el fin

para el cual fueron asignados los fondos de la Asamblea Legislativa.

Y a mí me parece que si nosotros hacemos el análisis riguroso que se pretende hacer, y yo sé que lo va hacer el Presidente de la Comisión de Hacienda; si nosotros somos rigurosos en ese análisis, no se justifica que nosotros estemos derogando una sección para darnos fuete nosotros mismos. Porque si finalmente nosotros aprobamos aquí una Resolución de Donativos, es porque nuestros constituyentes, los constituyentes de la compañera Luisa Lebrón, los constituyentes del compañero Eddie Zavala, los constituyentes de la compañera Norma Carranza, los constituyentes del compañero Aníbal Marrero, mis constituyentes en el Distrito de Guayama, los constituyentes de Eudaldo Báez Galib, del señor Presidente, VicePresidente y Presidente en funciones de este Cuerpo, del compañero Miguel Hernández Agosto, es porque nosotros vemos una necesidad. Pero obviamente, que esa necesidad nosotros tenemos que enmarcarla dentro de unos criterios de rigurosidad, de rigurosidad para que no pase lo que nos pasaba en el pasado que al Festival del Ñame, por llamarlo así, se le asignaba aunque también pudiera tener algún tipo de interés social, pero por llamar ese, o el de los "enchaquetados". Nosotros podemos ejercer esa fiscalización aquí en la Asamblea

Legislativa, dentro de la Comisión de Hacienda, que yo sé que esas son las pretensiones del querido compañero Presidente de la Comisión de Hacienda.

Pero no debemos prestar nuestro concurso para que se nos quite una facultad, la facultad de los donativos legislativos. Esto es, que si el Ejecutivo en algún momento señala, pues mire, yo le iba a enviar dieciséis millones (16,000,000) de pesos, pero la realidad del Presupuesto es que yo solamente tengo ocho (8), pues le voy a cortar el resto de los ocho millones (8,000,000) de dólares, a como yo entienda, y como yo visualice que son las prioridades y las necesidades del Estado. Ese poder ustedes, ustedes no deben cederlo al Ejecutivo, ya nosotros en el pasado hemos cedido demasiado de mucho poder; no aprobemos esta Resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Cerrando el debate.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, en el día de hoy estamos considerando este proyecto de Resolución Conjunta del Senado Número 91, que es un sustitutivo de un proyecto que tuvimos ante la consideración de nosotros. El tema de los donativos legislativos es un tema bien amplio y que podríamos estar aquí buen rato hablando con

relación a esto. Porque lo que dice el compañero Cirilo Tirado Delgado, con relación a los criterios rigurosos, aparentemente el com-pañero ha acuñado esa frase durante este cuatrienio o por lo menos durante este año, esta Sesión Legislativa, porque los criterios utilizados para la otorgación de donativos legis-lativos durante la administración del compañero, no siguieron precisamente esos criterios rigurosos que hay que tener en todo proyecto que tiene un impacto fiscal, porque estamos bregando con el dinero del pueblo de Puerto Rico. Los criterios que se utilizaban aquí, aparentemente con relación a estos donativos, eran unos criterio totalmente equivocados, totalmente en contra de los mejores principios de buena administración pública, y posible-mente criterios partidistas para poder dar un donativo legislativo.

Hemos encontrado situaciones sumamente alarmantes y por esa razón la cantidad que se asignaba para donativos legis-lativos pasaba de los dieciséis millones (16,000,000) de dólares, porque no habían unos criterios responsables para poder dar estos donativos. Los criterios que se utilizaban aparentemente eran criterios de amiguismo, criterios que consideraban solamente a qué pueblo, a qué distrito senatorial iba encaminado ese tipo de donativo; y nosotros hemos cambiado todo eso. Pero

también tenemos que vivir la realidad económica y fiscal que vive el pueblo de Puerto Rico, en términos fiscales y en términos de lo que representa esto, para poder tener un presupuesto balanceado, para tener una situación fiscal adecuada.

El Proyecto aprobado por la administración pasada, en la Resolución Conjunta Número 508, de 6 de noviembre de 1992, en su Sección 4, disponía, entre otras cosas, "las partidas aquí consignadas serán incluidas en el presupuesto de gastos sometidos por el Gobernador a la Asamblea Legislativa en años subsiguientes, sin revisarlas". No solamente esa disposición obligaba al Gobernador a no hacer un análisis que constitucionalmente lo tiene que hacer para poder bregar con el Presupuesto y con todo lo que tiene que ver con el Fisco, sino que también, le imponía a la Asamblea Legislativa vigente, le imponía los criterios de la Asamblea Legislativa pasada, y obviamente, una legislatura no obliga a la otra.

En este caso, esta enmienda que estamos haciendo, en términos de eliminar la Sección 4, le da entonces al Gobernador la po-testad constitucional que tiene para evaluar y revisar todas aquellas medidas fiscales que tengan que ver, precisamente, con los ingresos que recibe el pueblo de Puerto Rico y el erario. El Gobernador no tiene que disponer qué instituciones son las que han de recibir esos donativos, eso es potestativo de la Asamblea

Legislativa. Y aun si el Ejecutivo dispusiera una cantidad diferente a lo establecido ya, todavía la Asamblea Legislativa tiene la potestad de enmendar esa cantidad asignada, entonces, o revisado por el Gobernador, y la puede reducir o la puede aumentar. O sea, que la Asamblea Legislativa continúa con su potestad, en términos de aumentar o disminuir cualquier cantidad que disponga el Ejecutivo, pero tampoco podemos intervenir en la potestad constitucional que tiene el Gobernador de revisar todas aquellas medidas fiscales que tengan un impacto sobre los ingresos que recibe el pueblo de Puerto Rico.

Y en adición a esto, esta Asamblea Legislativa tiene toda la autoridad de derogar cualquier sección de cualquier ley pasada que haya o esté vigente, que la haya aprobado una Legislatura pasada. Porque usando los criterios de los compañeros, tendríamos que también aceptar la Sección 4 de dicha Resolución por el mero hecho de que lo aprobó una Legislatura pasada y tendríamos nosotros que aceptarlo; y esto, obviamente, no es así. Esta Legislatura tiene la potestad en Ley y la autoridad para poder derogar cualquier sección que haya en una disposición pasada, aprobada por cualquier Legislatura, porque las Legislaturas pasadas no obligan a la presente Legislatura. Estamos actuando de acuerdo a la Ley y estamos actuando de acuerdo a

los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 91.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. Para un breve turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, vamos a conceder... perdone el compañero. Para efectos de récord, por consentimiento unánime, porque el compañero estaba hablando con otros compañeros en momentos en que creímos que el compañero cerraba el debate. El error fue nuestro, que dijimos el compañero Aníbal Marrero cerrando el debate, pero no hay ningún problema. No, no, no, no hay ningún problema, fue que pensamos que no iba a consumir turno de rectificación. Así que adelante con su turno para todos los fines.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bien, muchas gracias, señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Antes que el compañero consuma su turno de rectificación, yo tengo un par de preguntas que hacerle al compañero Aníbal Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. Okey, vamos entonces a hacer lo siguiente, en el mejor ánimo de participación, formule las preguntas al compañero Aníbal Marrero, para ver si podemos disponer de las preguntas y entonces si el compañero Hernández Agosto consume su turno, el compañero

Aníbal Marrero, entonces, podría consumir el equivalente al cierre; sería en ese turno, después que el compañero Hernández Agosto termine, porque es que estamos haciéndolo.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado, el problema que tengo es que yo había anunciado que él cerraba el debate, no hay ningún problema en ser flexible, pero tenemos un Calendario y entonces el compañero Hernández Agosto puede después que se hagan las preguntas, hace su exposición; si el compañero Aníbal Marrero quiere aclarar algo y terminamos, si tenemos tiempo demás. Adelante, compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Compañero Aníbal Marrero, es que, esta es una medida que yo por más que yo la he tratado de leer, pues no la he podido entender todavía y no sé si es que... La primera pregunta es la siguiente, ¿esta medida afecta específicamente a los Legisladores de Distrito, a los Senadores de Distrito?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, no, esta es la medida de los donativos legislativos a instituciones, y esto es para toda aquella institución que haya solicitado este tipo de donativo legislativo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Le pregunto entonces, ¿si con esta medida nosotros no estamos rindiendo poderes

constitucionales al Ejecutivo?

SR. MARRERO PEREZ: En ningún momento se le está rindiendo ningún tipo de poder. Nosotros entendemos que constitucionalmente el señor Gobernador tiene la potestad de revisar todas aquellas medidas de impacto fiscal que tienen que estar a tono con los ingresos que recibe el erario público.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y la pregunta entonces es, ¿si se hizo algún estudio, tanto a nivel del Ejecutivo como de la Asamblea Legislativa, para determinar que un treinta (30) por ciento, un treinta (30) por ciento, para eliminar un treinta (30) por ciento de la partida de donativos legislativos?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, entendemos que no hay que hacer ningún tipo de estudio porque el Ejecutivo tiene la potestad constitucional...

SR. VELEZ BARLUCEA: No, no...

SR. MARRERO PEREZ: ...de disminuirla en un treinta (30) por ciento y si nosotros creyéramos conveniente la podemos aumentar en un treinta (30) por ciento, porque es la autoridad que tiene la Asamblea Legislativa para hacerlo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Compañero Aníbal Marrero, yo solamente estoy en ánimo de ver sobre la procedencia y la validez de la medida. Porque la pregunta mía va dirigida a que se asignó "X" cantidad en millones de dólares y si el Ejecutivo hizo algún estudio para determinar si

todas las donaciones legislativas, o por lo menos un treinta (30) por ciento de estas donaciones, o no perseguían propósitos válidos, o si se hizo un estudio de las entidades que iban a recibir dichos donativos para ver si cualificaban o no cualificaban, o sea, eso es para determinar si el treinta (30) por ciento es correcto o si se hizo arbitrariamente, o si se hizo sin tomar en consideración las necesidades de las entidades que reciben estos fondos.

SR. MARRERO PEREZ: La información que tenemos es que la Oficina de Presupuesto y Gerencia hizo toda la evaluación con relación a los ingresos que recibe el fisco en base a la situación, hubo que hacer unos ajustes y entre los ajustes que se hicieron se tomó en consideración la partida de Donativos Legislativos.

Ellos tienen sus criterios que nosotros respetamos y ellos entendieron que en aquel momento, como no tenían los criterios adecuados, en términos de evaluar las instituciones, que ya eso era potestativo de la Asamblea Legislativa así hacerlo. Lo que hicieron ellos fue que aparentemente recomendaron una disminución de un treinta (30) por ciento a todas las instituciones para que luego la Asamblea Legislativa hiciera una evaluación, institución por institución, y determinara cuánto era lo que se le iba a asignar. Ellos lo que hicieron fue que no vieron, ni analizaron, ni

evaluaron las instituciones como tal, sino que en base a la necesidad de los ingresos y del presupuesto que hay que aprobar, lo que hicieron fue cuadrar lo que ellos entendían, el cuadro de ellos que necesitaba ese treinta (30) por ciento, y entonces asignaron la cantidad requerida de once millones y pico para los donativos legislativos.

Ahora bien, es la Asamblea Legislativa la que está facultada en estos momentos para evaluar las instituciones; determinar entonces si se queda la Resolución Conjunta enviada por OPG. La forma en que está, disminuirla o aumentarla, ese derecho y esa autoridad permanece en la Asamblea Legislativa.

SR. VELEZ BARLUCEA: Ahí es que va la segunda pregunta, que si nosotros entonces tendríamos autoridad, si determinamos que de un análisis de las peticiones de entidades que reciben estos fondos, si se determina que se podría necesitar más de lo que está recomendando la Oficina de Presupuesto y Gerencia, que si nosotros podríamos aumentar dicha asignación.

SR. MARRERO PEREZ: No solamente podríamos aumentarla, podría disminuirla o podríamos eliminarla si en la evaluación nosotros determinamos que la institución que se evalúa en ese caso no cumple con los requisitos que nosotros, como Senado y como Legislatura, tenemos el compromiso, en

términos de prioridades. Si determinamos que no hay esas prioridades y tenemos que eliminar ese donativo a esa institución, así se hará.

Quiero decirle al compañero que el efecto que tiene la aprobación de esta Resolución Conjunta 91 no tiene que ver en nada con la cuestión de los fondos en estos momentos; lo que estamos intentando con esto es eliminar la Sección 4 de la Resolución Conjunta 508 del 6 de noviembre de 1992, que su efecto era, número 1, atarle las manos al Ejecutivo en términos de poder revisar aquellas medidas fiscales; y número 2, comprometer a una Asamblea Legislativa con otra. Nosotros entendemos que tanto el Ejecutivo tiene la facultad constitucional para revisar todo proyecto que tenga impacto fiscal, como nosotros también, una nueva Legislatura tiene también, la autoridad para poder derogar cualquier disposición de una Asamblea Legislativa anterior. Eso es el espíritu de este Proyecto y lo que intenta es eliminar esa Sección 4 para liberar al Gobernador de algo que nosotros entendíamos que constitucionalmente no se podía hacer; y segundo, liberar a esta Asamblea Legislativa de cualquier otro compromiso que haya hecho una Asamblea Legislativa pasada que no compromete en nada a la Asamblea Legislativa actual.

SR. VELEZ BARLUCEA: Entonces la última pregunta que

tengo, es la siguiente; ¿esto es para eliminar la Sección 4 de la Resolución Conjunta 508?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. VELEZ BARLUCEA: La pregunta es, que si es posible que el efecto de esta eliminación podría resultar en uno académico, porque si se utilizaron todos los fondos, podría ser académica esta medida, ¿no?

SR. MARRERO PEREZ: Esto es así, compañero, pero cualquier institución podría estar equivocada, quizás en su apreciación podría entender que hay un compromiso de la Legislatura de Puerto Rico de darle la misma cantidad de donativos que se le dio en el pasado, cuando eso no es así. Nosotros no estamos obligados para así hacerlo y para evitarnos cualquier tipo de confusión cuando estemos haciendo la evaluación y la determinación final con relación al donativo que vamos a dar a las instituciones queremos esto, para que no haya duda ninguna que esta Asamblea Legislativa tiene la autoridad de quitar, de disminuir, de dejar en la misma forma o aumentar cualquier tipo de donativo legislativo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Entonces, pues como penúltima pregunta, vamos a suponer que se haya asignado doscientos mil (200,000) dólares al Centro Sor Isolina Ferré en la playa, y si el Gobernador determina que no es válida esa donación, ¿el

Gobernador tiene autoridad entonces, mediante esta Resolución para eliminar esa donación?

SR. MARRERO PEREZ: No, en ese caso si el Ejecutivo no está de acuerdo con algunas de las asignaciones, tendría que vetar el proyecto completo que se le envíe, con relación a los donativos legislativos.

SR. VELEZ BARLUCEA: Completo, ¿por lo que se verían entonces afectadas todas las entidades?

SR. MARRERO PEREZ: Esa es una potestad que tiene el señor Gobernador cuando está ante sí cualquier tipo de medida, no solamente la de donativos legislativos. Y entonces tendríamos nosotros también como está dispuesto, mediante la autoridad que tiene la Asamblea Legislativa, si entendemos que se van afectar instituciones que necesitan este dinero para poder operar, la Legislatura también, constitucionalmente podría pasar sobre el veto del Gobernador. Lo que estamos es actuando, según lo dispone la Constitución y según las leyes vigentes actuales en Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. Un breve turno de rectificación. Yo creo que el compañero Marrero Pérez no ha captado exactamente mi preocupación sobre esto. Yo

no tengo ninguna queja con todas las quejas que el compañero pueda plantear en torno a como se han distribuido los donativos en años pasados, porque yo he sido uno de los que he sido crítico de esos donativos de los festivales del Camarón, Festival del Lechón Asado, y todo ese tipo de cosas. Y yo propuse una legislación a esos efectos, que establecería unos criterios, el Proyecto del Senado 116 que establece un orden de prioridades para las instituciones a las que se le otorgarían estos donativos; serían de bienestar social, custodia, protección a niños huérfanos, maltratados, entidades de salud, de asilo, alojamiento, comida a personas envejecientes, custodia y protección de personas maltratadas o abandonadas, prevención, tratamiento de enfermedades, etcétera. Y con estos criterios, pues se podrían obviar, si se aplican, los errores que puedan haber en la adjudicación de los donativos. Lo que yo estoy planteando es que aquí hay una facultad que la Asamblea Legislativa se reservó, que es que el Gobernador le envíe los donativos como los aprobó la Asamblea Legislativa el año anterior y la Asamblea Legislativa ejerce su criterio de cómo los habrá de distribuir, para el siguiente año. Y si al Gobernador no le gusta la manera en que la Asamblea Legislativa lo distribuye, tiene su poder constitucional del veto de línea, en la que puede eliminarle un donativo a cualquier entidad, o puede reducirlo porque el veto

de línea le permite hacer eso. Lo que yo estoy cuestionando es que, ¿por qué debe la Asamblea Legislativa entregar una prerrogativa que ya se reservó en un sistema de gobierno donde el Poder Ejecutivo es tan poderoso, en relación con el Poder Legislativo? Si lo poco que el Poder Legislativo retiene, se lo devuelve al Gobernador, mucho menos poder tendrá. A eso es que se refiere mi planteamiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la R. C. del S. Número 91.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, para una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos cerrado el debate, señor Senador.

SR. SILVA: Señor Presidente, es una enmienda indispensable para la medida, ya lo hemos hablado con el senador Marrero, es una palabra que hay que eliminar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Consultó con el señor Portavoz de la Delegación del Partido? No hay ningún problema para arreglar la medida, pero no es debate, sino es enmienda, no estamos ya en el término de turnos. Bien, adelante, señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor

Presidente, hemos consultado con el distinguido senador Hernández Agosto, y está de acuerdo con la enmienda que vamos hacer. En la línea 2...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. SILVA: ...de la página 2, tachar la palabra "Sustitutiva", esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Aceptamos la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda. Ante la consideración del Cuerpo la medida, según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, que se haga constar nuestra abstención, solicitamos permiso para hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Está muy bien formulada la moción en el sentido de que se le otorgue permiso al senador Vélez Barlucea, para abstenerse, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Si el señor Secretario nos ayuda, podemos ir al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 215, titulada:

"Para asignar al Fondo

Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988."

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, se trata de una medida que está ante la consideración de ambas comisiones, la de Gobierno y la de Hacienda. Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para aclarar el récord, en esta medida hay un informe de la Comisión de Gobierno, y también hay un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. SILVA: La moción a los efectos es de que...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, con relación a esta medida la Comisión de Hacienda del Senado, también radicó un informe; vamos a solicitar que el informe sea enviado nuevamente a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, la Comisión de Gobierno, luego de un estudio de esta medida y de celebrar vistas públicas, ha sometido un informe con unas enmiendas; solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto, adelante, señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Al compañero Silva. Con la enmienda propuesta en el informe de la Comisión de Gobierno...

SR. SILVA: Señor senador, si puede acercarse un poco al micrófono que no lo escucho.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La enmienda propuesta por la Comisión de Gobierno a esta medida, dispone que todo se lleve a cabo sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 14 de 10 de junio de 1993. Que es una ley...

SR. SILVA: Reciente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...de los otros días.

Aunque aquí en el Senado todavía no se ha recibido notificación oficial de que ya es Ley, ¿qué es lo que se persigue?, porque la Ley 14 tiene unas disposiciones importantes y yo no estoy seguro si lo que el compañero propone como Presidente de la Comisión de Gobierno, es que no se aplique todo este articulado. La Ley 14 lo que hace es enmendar el Artículo 2 de la Ley 93 de 13 de julio de 1988, y yo quisiera saber si lo que el compañero quiere es que no se aplique ninguna de estas disposiciones, o que no se aplique la disposición de que al finalizar cada año fiscal se transferirá al Secretario de Hacienda el tres (3) por ciento, y a la Policía de Puerto Rico el cincuenta (50) por ciento del total de fondos ingresados durante el año.

SR. SILVA: Sí, precisamente el propósito nuestro, y por eso lo hicimos sin sujeción a la Ley 14, cuyo propósito es añadir ese cincuenta (50) por ciento a la Policía. Entendemos nosotros inadvertencia, porque la Ley 14 fue un proyecto que se aprobó -como usted muy bien indica, recientemente-, en el Senado se aprobó, si mal no recuerdo, por esta propia Comisión, como vino de Fortaleza, sin el cincuenta (50) por ciento a la Policía. La Cámara le añadió el cincuenta (50) por ciento del fondo que se pasara a la Policía, a nuestro entender es una equivocación cuando pone el cincuenta (50) por ciento de los recursos ingresados

al fondo en el año natural, porque el fondo tiene unos compromisos que están legislados. Dicho sea de paso, el programa de protección de testigos, de albergue a testigos, de compensación a víctimas, de una serie de actividades que desempeña el fondo, que se la hemos legislado nosotros, que si le ponemos el cincuenta (50) por ciento de los fondos ingresados, sería inoperante y el fondo no podría cumplir con esos compromisos legislativos que le hemos impuesto nosotros. Entendimos nosotros que el propósito del Cuerpo hermano era, el cincuenta (50) por ciento de los sobrantes, que no es lo mismo que ingresados. Por lo tanto, si no lo eximíamos a ésta, porque lo que estamos aquí es restituyendo unos fondos que el entonces Secretario de Hacienda sacó del fondo -a nuestro entender ilegalmente, pero eso no es nuestro propósito pasar juicio de esto ahora- para cuadrar el presupuesto de aquel año, estamos ahora restituyendo esos dos millones (2,000,000) al fondo. Como este evento sucede, luego de aprobarse la Ley 14, teníamos que hacer la salvedad, porque sino sería un ingreso de este año y automáticamente de esos dos millones (2,000,000), un millón (1,000,000) iría a la Policía.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero lo que quiero señalar, compañero, es que la Ley 14 tiene unas enmiendas en el Artículo 2 de la Ley 93 del

'88. Tiene también un Artículo 16, y parte del Artículo 16 es ese párrafo, y yo me pregunto si el compañero quiere, por ejemplo, pues, sin tomar en consideración la Ley 14, quiera decir toda propiedad que sea utilizada en relación a la comisión de delitos graves y todos aquellos delitos menos graves en que por ley se autoriza la confiscación, etcétera, etcétera.

SR. SILVA: Es que no es relevante ese lenguaje a este evento, que estamos simplemente pasando un dinero del fondo general al fondo especial de confiscaciones; no es relevante. O sea, no tiene importancia alguna de que se exima ese lenguaje, porque ese lenguaje no aplica a esta transacción. Ese lenguaje aplica a confiscaciones. Fíjese que no estamos dejando sin vigor la Ley 14, estamos diciendo que a esta transacción que ordena esta Resolución, no le aplica la Ley 14, es lo único que estamos diciendo, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero no le aplica por razón de que se quiere que no le aplique el párrafo del tres (3) por ciento.

SR. SILVA: Es correcto, pero el resto del lenguaje que provee la Ley 14 es inaplicable por su sustancia a esta transacción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: "Per se".

SR. SILVA: Seguro.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muy bien.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta al compañero, distinguido Rolando Silva, Presidente Comisión de Gobierno. Compañero, aquí se señala de que en el segundo párrafo un déficit de un millón ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y seis dólares con veintiún centavos (\$1,162,236.21) y esto como resultado de que el 1 de noviembre del '91, el anterior Secretario de Hacienda, mediante orden administrativa y sin autorización de la Junta de Confiscaciones, ante los poderes, atribuciones y deberes de administrar y autorizar las transferencias del fondo especial, retiró este dinero. En el alcance de la medida, en el primer párrafo, se señala que la R. C. del S. 215, tiene como propósito asignar al fondo especial que está bajo la administración de la Junta de Confiscaciones, la cantidad de dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907), la pregunta es, ¿por qué dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907) y no un millón ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y seis con veintiún (1,162,236.21)?

SR. SILVA: Porque dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907), fue la cantidad que se substraigo ilegalmente del fondo.

SR. TIRADO DELGADO: Perdón.

SR. SILVA: Porque la

cantidad señalada en la medida, los dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907) fue la cantidad exacta, al centavo, que fue sustraída ilegalmente del fondo y estamos restituyendo la situación, estamos enderezando un entuerto, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, que solamente, o sea, usted está señalando que se sacó de ese fondo dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos siete (2,281,907).

SR. SILVA: Es correcto. Y estamos devolviendo esa cantidad exactamente.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien.

SR. SILVA: Señor Presidente, que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor...

SR. SILVA: ¿Se aprobaron las enmiendas?

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no.

Aprobada la medida.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas al título, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto, Secretaría, en el orden en que aparecen.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 215, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud que realicen un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, ¿estamos en la Resolución del Senado 215?

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Esto es un estudio encomendado a nuestra Comisión...

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos en estos momentos alterar el orden de la consideración de medidas, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos despachado todos los asuntos correspondientes al Calendario de hoy y estamos ahora, se refiere el señor Portavoz a los asuntos pendientes y los descargues efectuados.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Así es, señor Presidente, solicitaríamos que se consideren las medidas en el siguiente orden: Resolución Conjunta del Senado 101, Resolución Conjunta de la Cámara 222, Resolución Conjunta del Senado 102, Resolución Conjunta de la Cámara 223, Resolución Conjunta del Senado 118, Resolución Conjunta de la Cámara 239 y la Resolución Conjunta de la Cámara 224.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tendremos objeción, simplemente, que el compañero nos las diga un poquito más lento para nosotros tomar nota y poder organizarnos aquí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: El orden sería el siguiente: la Resolución Conjunta del Senado 101, luego la Resolución Conjunta de la Cámara 222, que es el equivalente a la medida del Senado que previamente expresé; luego la Resolución Conjunta del Senado 102; luego, la Resolución Conjunta de la Cámara 223, que es equivalente a la medida del Senado que anteriormente expresé; luego la Resolución Conjunta del Senado 118; luego la Resolución Conjunta del Cámara 239, que es equivalente a la Resolución del Senado que anteriormente expresé; y finalmente la Resolución

Conjunta de la Cámara 224.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Perdón, la número?

SR. RODRIGUEZ COLON: La Resolución Conjunta de la Cámara 224.

SR. TIRADO DELGADO: Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta del Senado 101, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinte millones setenta y seis mil novecientos nueve (20,076,909) dólares para cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y para autorizar el traspaso de fondos provistos por la presente Resolución Conjunta".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 101.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Para una pregunta al distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Compañero Aníbal Marrero, estamos en la R. C. del S. 101, esta es para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinte millones setenta y seis mil seiscientos nueve (20,076,609) dólares, para cubrir sus gastos administrativos y de operación, etc. La pregunta es, ¿cómo compara este presupuesto que se ha recomendado para la Administración de Servicios Agrícolas, con relación al Presupuesto del año anterior, del año vigente, el que estamos considerando, del que tenemos este año?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, se le ha de hacer un ajuste en la medida de la Cámara que vamos a considerar, un ajuste por dos millones novecientos veintitrés mil cero noventa y uno (2,923,091). Es decir, o sea que tendrá un ajuste de cambio adicional por dos millones novecientos veintitrés mil cero noventa y uno (2,923,091).

SR. TIRADO DELGADO: Es decir, que el presupuesto que se está recomendando a la Resolución que vino de la Cámara es dos millones novecientos mil (2,900,000) dólares menos que el presupuesto asignado a la Administración de Servicios Agrícolas durante el año fiscal vigente.

¿Eso es correcto? O sea la pregunta, compañero, para repetírsela.

SR. MARRERO PEREZ: Repítame la pregunta, por favor.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Usted me señala que se está haciendo un ajuste equivalente a dos millones, ¿cuánto?

SR. MARRERO PEREZ: Dos millones novecientos veintitrés mil cero noventa y uno (2,923,091).

SR. TIRADO DELGADO: Dos millones novecientos veintitrés mil (2,923,000) dólares, ese ajuste, eso lo que quiere decir es que el Presupuesto que estamos aprobando para el próximo año fiscal, para la Administración de Servicios Agrícolas es dos millones novecientos mil (2,900,000) dólares, aproximadamente, menos que el vigente.

SR. MARRERO PEREZ: No, más, no que el vigente, más que lo dispuesto en la Resolución Conjunta del Senado 101.

SR. TIRADO DELGADO: Bueno, pero en comparación, la pregunta era, ¿cómo compara, en términos del presupuesto, el vigente con el que se está recomendando? Y usted me dice que hay un ajuste de dos millones novecientos mil (2,900,000) dólares, y yo le pregunto, ¿si esos dos millones novecientos mil (2,900,000) dólares, es menor que el presupuesto vigente?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, se queda igual al vigente, después del ajuste.

SR. TIRADO DELGADO:

Es decir, que si el presupuesto vigente de dicha agencia es, conforme a esta información que tenemos aquí, es noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres (91,673,363) dólares, ese es el vigente, y usted me dice que es lo mismo. Por lo tanto, debo entender que la cantidad que estamos asignando es noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres (91,673,363).

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, le contesté que con el cambio que se está sugiriendo, la enmienda, llevamos el Presupuesto de la Administración a lo que está actualmente presupuestado.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Qué es cuánto, señor Presidente?

SR. MARRERO PEREZ: Veintitrés millones. Eso es sencillo, súmele los veinte millones que están en la Resolución del Senado 101, que es por la cantidad de veinte millones cero setenta y seis nueve cero nueve (20,076,909) y le suma dos millones novecientos veintitrés mil cero noventa y uno (2,923,091), y ahí tiene el total.

SR. TIRADO DELGADO: Es decir, que si le sumamos esa cantidad, eso es la misma cantidad que el presupuesto vigente.

SR. MARRERO PEREZ: Esa es la realidad, lo que sucede es que ellos también tienen ingresos propios por la cantidad de ochenta seis punto cuatro (86.4)

millones de dólares.

SR. TIRADO DELGADO: Ese es por el concepto del alquiler de las cuestiones agrícolas y eso.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: La pregunta es si, siendo así, entonces, no se van a afectar ninguno de los programas de la Administración de Servicios Agrícolas.

SR. MARRERO PEREZ: Me podría repetir de nuevo, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Que siendo así, pues no se afectarían porque es el mismo presupuesto.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, usted lo ha dicho...

SR. TIRADO DELGADO: ...en el presupuesto consolidado de esa agencia, ¿cuánto es eso, compañero Aníbal Marrero?

SR. MARRERO PEREZ: El presupuesto consolidado es de ochenta y seis millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y seis (86,406,436).

SR. TIRADO DELGADO: De ochenta y seis millones cuatrocientos seis, mil...

SR. MARRERO PEREZ: Cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y seis, más dos millones ciento veintiocho mil, cero veintiséis, (2,128,026), que se le está dando a través de esta Resolución.

SR. TIRADO DELGADO: Y el presupuesto consolidado de la Administración de Servicio

Agrícola, del 1992 al '93, es de noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres (91,673,363), ¿a qué equivale la diferencia esa?, ¿me puede señalar?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, son ochenta y seis punto cuatro (86.4) millones.

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

SR. MARRERO PEREZ: Que ya le dijimos de donde salían.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien.

SR. MARRERO PEREZ: Dos punto un (2.1) millones, que ya se le dio también para mejoras permanentes, mediante otra R. C. que también se aprobó ya. Más los dos puntos nueve (2.9) millones, que es el ajuste, le cuadra la cantidad de los noventa y un (91) millones punto algo.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que yo tengo el mismo documento que usted tiene, compañero, lo que quiere decir entonces, es que... Lo que pasa es que no me cuadra a mí, y quisiera que me aclarara eso; si el señor Presidente me permite un minutito, para yo dialogar con el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, eso se estila, se acostumbra, es útil y necesario. Nosotros no tenemos problemas existenciales de ninguna clase.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tratándose del equivalente de la medida que estamos considerando en el

Senado, vamos a solicitar que se aplace la consideración de esa medida en lo que los compañeros pueden...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente, para solicitar un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En Sala?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos recesando en Sala. Eso se llama "bache legislativo", y aquí, pues, los baches se acostumbran.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tengo entendido que ya ha habido un acuerdo.

SR. VICEPRESIDENTE: Ah, pues adelante. Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, hemos conversado con el distinguido compañero Aníbal Marrero. Con la enmienda que él le ha hecho a la Resolución, más una Resolución que se aprobó durante el día de ayer...

SR. VICEPRESIDENTE: Cuadra.

SR. TIRADO DELGADO: Cuadra, y no tenemos ningún tipo de objeción, así que no tenemos más preguntas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto, ¿alguna enmienda al título? ¿Ninguna?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título, según lo dispuesto en el informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Enmendado el título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 222, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve (25,876,909) dólares a fin de cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la apro-

bación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta resolución conjunta; y para autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 101 tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de \$20,076,909 para sus gastos administrativos y de operación. También para el pago de los dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; dispone sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y autoriza además, el traspaso de los fondos provistos en la misma.

La misión que tiene la Administración de Servicios Agrícolas es la de proveer servicios agrícolas a aproximadamente 28,000 agricultores contribuyendo eficazmente y de esta forma al desarrollo económico del país.

El plan general de dicha Administración es proveer toda clases de servicios agrícolas para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

La Administración de Servicios Agrícolas cuenta con la cantidad de \$86,406,436, para sus gastos operacionales y de funcionamiento, de los cuales; \$20,076,909, se asignan mediante esta Resolución Conjunta y a tenor con las prioridades programáticas de la agencia dicha asignación se detalla a continuación:

I. Gastos de Funcionamiento de la Administración\$2,822,158

II. Gastos Operacionales de la Administración\$13,477,842

Para proveer servicios de maquinaria agrícola\$4,203,004

Para la protección de cultivo agrícolas.....\$2,454,733

Para distribuir Carbonato Calizo.....\$367,300

Para la producción y distribución de Semillas\$2,198,260

Para el Programa de Inseminación Artificial\$88,460

Para la producción y venta de cerdos de razas selectas\$40,460

Para asegurarle al agricultor un beneficio en la venta de sus productos a través de un programa de mercadeo y precios mínimos garantizados\$4,125,625

III. Pago por préstamos concedido para la construcción de un molino de arroz\$2,100,000

IV. Para pagar el quinto plazo de un préstamo otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento para honrar una deuda de la Administración con la Corporación de Seguros Agrícolas\$1,676,909

Debemos señalar, que adicionando la cantidad de \$66,329,527 de ingresos propios de la Administración de Servicios Agrícolas a la asignación de \$20,076,909, completaría la asignación de \$86,406,436, y la misma distribuida totalmente en los programas antes descritos desglosaría de la siguiente forma:

Para proveer servicios de maquinaria agrícola \$9,753,004

Para la protección de cultivos agrícolas - 4,454,733

Para la producción y distribución de carbonato calizo

542,300

Para la producción y venta de semillas
3,743,135

Para la compraventa de materiales agrícolas -

20,000,000

Para el Programa de Inseminación Artificial

90,460

Para la producción y venta de cerdos de razas selectas

70,460

Para asegurarle al agricultor un beneficio razonable en la venta de sus productos a través de un programa de mercadeo y precios mínimos garantizados

41,153,277

Para gastos corrientes de funcionamiento de la Administración y cubrir el pago de dos préstamos - 6,599,067

\$86,406,436

Entendemos que con esta asignación de fondos la Administración de Servicios Agrícolas continuará beneficiando a los agricultores en la estabilidad y

permanencia de la explotación de su finca.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por dos razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, que me consigan copia de la Resolución, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Senador Aníbal Marrero. Estamos hablando de Resolución Conjunta de la Cámara 222.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Fue distribuida, compañero.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, que me consigan copia porque no la tengo.

SR. VICEPRESIDENTE:
Si no le damos mi copia, eso deben... Esta, para los fines del compañero es el equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 101, distinguido Compañero.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, ya la tenemos, señor Presi-

dente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien, es el trámite acostumbrado.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara. En la página 1, línea 2 y 3, tachar "veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve 25,876,909", y sustituir por "veintitrés millones (23,000,000) de" y continuar.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Objeción?

SR. MARRERO PEREZ:
Página 2, línea 3, tachar "18,133,519", y sustituir por "16,400,933". Página 2, línea 17, tachar "\$25,876,909)", y sustituir por "\$23,000,000". Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO:
Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO:
Que se conste que votamos en contra, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, antes de aprobar la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Unjú!

SR. MARRERO PEREZ:
Que se consigne en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la discusión de la R. C. de la Cámara 222, el alcance de la medida del informe de la Comisión de Hacienda, rendido al equivalente de esta Resolución en el Senado, la Resolución

Conjunta del Senado 101.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción.

SR. BAEZ GALIB: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sí, ¿como no?, señor senador
Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Antes
de que se apruebe...

SR. VICEPRESIDENTE:
No, lo que iba a despechar era lo
de la moción del alcance de la
medida.

SR. BAEZ GALIB: Sí,
porque yo quiero un turno enton-
ces cuando...

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien, los que estén a favor dirán
que sí. En contra, no. Aprobada
la moción. Estamos ahora ante la
consideración de la medida.

SR. BAEZ GALIB: Sí,
señor Presidente, de acuerdo a
los números originales, se le
asignaban veinte millones setenta
y seis mil (20,076,000). Ahora
notamos que se le añaden tres
millones, pero aún así la
Administración de Servicios
Agrícolas va a quedar con sobre
dos millones (2,000,000) de
dólares por debajo, donde se van
a afectar dos áreas
importantísimas, que a mí me
preocupan enormemente; que es
la de mecanización agrícola y las
áreas de mercadeo de productos
agrícolas. En realidad es una
pregunta que me gustaría hacerle
al señor Presidente de la Comi-

sión, ¿si eso se ha tomado en
consideración?, por cuanto los
agricultores puertorriqueños en
esas dos áreas específicas tienen
un profundo interés.
Mecanización agrícola es, la
utilización de todas estas
máquinas que abren caminos y
hacer surcos, y el área de
mercadeo, obviamente es para
poder llevar al mercado, ¿cuál es
la situación ahí?

SR. MARRERO PEREZ:
Precisamente, por eso es que se
está haciendo un ajuste, tomando
en consideración lo que usted
acaba de decir y la importancia
que tiene eso. El presupuesto
final, luego de la aprobación de
la Resolución Conjunta que apro-
bamos ayer, asignando dos millo-
nes ciento veintiocho mil cero
veintiséis (2,128,026), más le
estamos mediante esta enmienda,
estamos restituyendo también la
cantidad de dos millones nove-
cientos veintitrés mil cero
noventa y uno (2,923,091), y eso
entonces deja el presupuesto de
ASA igual que el presupuesto
vigente. No debe estar faltando
nada.

SR. BAEZ GALIB: O sea,
que podemos tener garantías de
que la mecanización y el área de
mercadeo no van a afectarse.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así, compañero, por eso
es que se le están restituyendo
estas partidas.

SR. BAEZ GALIB: Y ese
aumento de tres millones
(3,000,000), sobre lo que se
tenía antes programado de veinte
(20), ¿se puede saber de dónde

surge esa cantidad adicional?

SR. MARRERO PEREZ:
Esa cantidad sale de los reajustes
que se han hecho en estimados de
ingresos y otro tipo de economía
dentro del Gobierno.

SR. BAEZ GALIB:
Estamos hablando de dinero de
verdad, o sea, de dinero real.

SR. MARRERO PEREZ:
Estamos hablando de dinero de
verdad.

SR. BAEZ GALIB: Muchas
gracias...

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor de la
medida, según enmendada, dirán
que sí. En contra, no. Aprobada
la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, enmiendas al
título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. MARRERO PEREZ:
La página 1, línea 1 y 2, tachar...

SR. VICEPRESIDENTE:
Perdóneme, distinguido compa-
ñero, en esa medida hay una
enmienda al título en el informe,
o ¿no la hay?

SR. MARRERO PEREZ:
Es en la de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ah, la de la Cámara. Adelante,
adelante.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, son enmiendas
a la de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. TIRADO DELGADO:
Página 1, línea 1 y 2, tachar
"veinticinco millones ochocientos
setenta seis mil novecientos nueve

(25,876,909)" y sustituir por "veintitrés millones (23,000,000)" en letras y en números. Y finalmente "de". Página 1, línea 6, tachar "Resolución" y sustituir por "Resolución Conjunta". Página 1, en la misma línea 6, después de "traspaso de" insertar "los".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 102, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte (51,382,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de Navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y autorizar el traspaso de fondos".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente, con la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador Cirilo Tirado. Perdóneme.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta para el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: Compañero, aquí observamos que estamos haciendo una asignación de cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte (51,382,820), a la Administración de Fomento Agrícola, y la pregunta es, ¿si se aumenta, se queda igual, o se disminuye el presupuesto asignado a esta agencia, comparado con el presupuesto vigente?

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Que hay una disminución por un millón ochocientos noventa y tres mil cero treinta y ocho (1,893,038), que fue el cambio sobre el vigente. Pero, se está restituyendo en la próxima medida que vamos a considerar, se le está restituyendo un millón

ciento diecisiete mil ciento ochenta (1,117,180).

SR. TIRADO DELGADO: Lo que quiere decir que todavía está alrededor de setecientos mil (700,000) dólares, más o menos, menor. ¿Es correcto?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, señor Senador, pero hemos estado ya en conversaciones y de los fondos de los ingresos propios, ellos van a asumir la responsabilidad en términos presupuestarios.

SR. TIRADO DELGADO: Ingresos propios quiere decir, ingresos propios que genere la Administración de Fomento Agrícola.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, hay enmiendas al título, para que sean aprobadas las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la

Cámara 223, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y autorizar el traspaso de fondos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 102, tiene el propósito de asignar a la Administración de Fomento Agrícola, la cantidad de \$51,382,120 para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de Navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso de los fondos.

La misión de la Administración de Fomento Agrícola es la de propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la

explotación de su finca a través de programas de subsidios, incentivos y reembolsos de pagos de salarios suplementarios, en la consecución de una mayor y más eficiente producción agrícola. Siguiendo este patrón lleva a cabo actividades tales como el proveer ayudas económicas e incentivos a los agricultores para mejorar la eficiencia y aumentar la capacidad de producción de las fases agrícolas y fabriles de las empresas agrícolas; propicia la retención y permanencia del agricultor y la mano de obra en la agricultura, mediante el pago de salarios más altos y bono a los obreros agrícolas, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de nuestros campos; promueve el consumo de los productos agrícolas de Puerto Rico; estimula y propicia el mayor desarrollo de las empresas agrícolas para que maximice su contribución en la generación de fuentes de empleo; estimula el mercado de productos agrícolas producidos en Puerto Rico mediante la concesión de garantías y complementos de precio a los productos; propicia el asesoramiento técnico de agricultores mediante programas de divulgación y adiestramiento que se ofrece en convenio con el Servicio de Extensión Agrícola en la aplicación de tecnología moderna a las empresas agropecuarias y; propicia además, el aumentar la producción local de alimentos, con miras a lograr un mayor grado de autosuficiencia alimenticia.

Con la asignación que se programa por esta de \$51,382,820, se beneficiarán de las ayudas, incentivos alrededor de 28,000 agricultores y 35,000 trabajadores agrícolas.

Dichos fondos se desglosan de la siguiente manera:

a) \$3,450,951

Para los gastos corrientes de funcionamiento de Dirección y Administración.

Este programa tiene la función de planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el programa de trabajo de la Agencia, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios mediante la utilización eficaz de sus recursos humanos, físicos y económicos.

b) \$18,652,649

Para proveer incentivos y subsidios directos a los agricultores.

Estos fondos se desglosan de la siguiente forma:

I.	PROVISION DE ABONO	
	\$7,741,750	
	1.	Café
	6,600,000	
	2.	Plátanos
	498,750	
	3.	Farináceos 183,750

		Ventre	1. Garantía de Precio
409,500	4. Pastos	285,900	4,650,550
		2. Reemplazo Becerros	2. Pago Primas de
23,800	5. Cidra	90,000	Seguros (Siembras) 167,100
		3. Compra de Toretes	IX.INDUSTRIA PES-
10,500	6. Parcha	80,000	QUERA.....\$150,000
		4. Compra Local Novillas	1. Ayuda Económica
15,450	7. Guineos	67,500	150,000
		5. Ayuda Económica	X. EQUIPO AGRICOLA
	II. INDUSTRIA	(Inversiones) 75,000	1. Ayuda Económica
	LECHERA..... <u>\$1,900,000</u>	6. Siembras Nuevas de	200,000
	1. Reemplazo Vacas	Pastos	XI FRUTALES
	Lecheras 1,250,000	V. INDUSTRIA AVI- <u>\$259,000</u>
	2. Ayuda Económica	COLA	1. Siembras Nuevas
	(Inversiones) 250,000 <u>\$522,649</u>	Cítricas
	3. Importación Vacas	TALERA	136,000
	Lecheras 400,000	1. Facilidades Avícolas	2. Arbolitos-Cítricas
	III. INDUSTRIA CAFE	2. Pagos Primas de	3,000
 <u>\$1,423,200</u>	Seguros (Estructuras)	3. Siembras Nuevas
	1. Siembras Nuevas	200,000	Parchas
	1,000,000	VI. INDUSTRIA	4. Siembras
	2. Ayuda Económica	PORCINA..... <u>\$200,000</u>	NuevasGuanábanas
	(Inversiones) 323,200	1. Facilidades Porcinas	15,000 200,000
	3. Poda de Cafetos	VII. INDUSTRIA	5. Siembras Nuevas
	4. Transportación Obreros	APICOLA <u>\$25,000</u>	15,000
	al Cafetal	1. Facilidades Apícolas	XII. FRUTOS ALIMEN 25,000
	65,000	VIII. INDUSTRIA AZU- <u>\$758,400</u>	TICIOS XII.
	IV. INDUSTRIA	CARERA <u>\$4,817,650</u> <u>\$275,000</u>
	1. Reemplazo Vacas		

- 1. Siembras Conven
- 2. Complemento de Precio -Productores 150,000

XIII. DESARROLLO PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PIÑA
\$30,000

XV. ADIESTRAMIENTO Y DIVULGACION
\$300,000

- 1. Convenio Extensión Agrícola 300,000

XIV. DESARROLLO PEQUEÑOS EMPRESARIOS
\$50,000

- c) \$27,879,220

Para sufragar el reembolso de pago de salario suplementario a los trabajadores agrícolas.

Este programa tiene como propósito el garantizar a los trabajadores agrícolas elevar su nivel de vida para propiciar su disponibilidad y permanencia en la agricultura.

El desarrollo de una agricultura más efectiva y dinámica requiere contar con todos los recursos productivos, incluyendo el recurso humano. La disponi-

bilidad del mano de obra de \$25,000 para las faenas agrícolas es factor indispensable para el desarrollo de una agricultura más eficiente y productiva. Es importante continuar realizando esfuerzos para estimular la permanencia del trabajador en las faenas agrícolas y evitar el éxodo de éstos hacia otras actividades no agrícolas de mayor remuneración.

El plan de trabajo delineado con esta cantidad de \$27,879,220 para el próximo año fiscal 1993-94, contempla efectuar el reembolso de 23.5 millones de horas, 388 millones de cuartillos de leche y 140 millones de libras de pollo en las siguientes cantidades:

Reembolso por horas de trabajo \$20,445,000

Pago por producción de leche \$6,594,220

Pago por producción carne de aves \$840,000

- d) \$1,400,000

Para sufragar el costo del bono de navidad a los trabajadores agrícolas.

Este programa tiene como objetivo principal, el aumentar el ingreso económico de los trabajadores agrícolas, para motivarlos a mantenerse en la

finca y a su vez estimular y aumentar su eficiencia.

Con esta asignación de fondos se contempla la distribución de 21,538 bonos que beneficiarán a igual número de trabajadores con bono promedio de \$65.00.

Esta medida fue considerada por la Comisión en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
 Para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 223.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Adelante con las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
 Las enmiendas en el texto, página 1, línea 2 y 3, tachar "cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820)" y sustituir por "cincuenta y dos millones quinientos mil (52,500,000)"., Página 2, línea 3, tachar "18,652,649" y sustituir

por "19,769,649". Página 2, línea 7, tachar "29,772,258" y sustituir por "27,879,220". Página 2, línea 2, tachar "\$54,082,820" y sustituir por "\$52,500,000". Página 1, línea, no, esas son las enmiendas al texto, señor Presidente, para que sean aprobadas las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, hay objeción a la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien, los que están a favor de las enmiendas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, una pregunta al compañero Aníbal.

SR. VICEPRESIDENTE:
Vamos a esperar que se formule la moción, entonces la pregunta. Adelante, compañero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se consigne en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la discusión de la R. C. 223, el alcance de la medida, del informe de la Comisión de Hacienda del Senado, rendida a la equivalente de esta Resolución en el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE:
La Resolución Conjunta 102.

SR. TIRADO DELGADO:
La Resolución Conjunta del Senado 102.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Señor senador Cirilo Tirado. ¿La moción es en el sentido de que se apruebe la medida, según enmendada?

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO:
Antes de que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Es para una pregunta, para clarificación del récord, al compañero Aníbal Marrero. En la página 2, línea 12, al igual que en la página 1 y línea 3, la cantidad total que se aprueba es cincuenta y dos millones quinientos mil (52,500,000) dólares, para la Administración de Fomento Agrícola, para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación. Observamos de que aquí hay una disminución de un poquito, de un millón y pico de dólares. Quisiera que me aclarara, ¿qué programas se afectan con la reducción del presupuesto de esta agencia?

SR. MARRERO PEREZ:
Compañero Senador, no van a sufrir en nada, ya que éstos son unos ajustes que le hicieron en la Cámara, sobre el presupuesto que se le había asignado, y obviamente, pues nosotros en este momento estamos enmendando esa Resolución de la Cámara, para llevarla al presupuesto sometido por la Oficina de Presupuesto y

Gerencia.

SR. TIRADO DELGADO:
¿Y el sometido por la Oficina de Presupuesto y Gerencia fue de cincuenta y dos millones quinientos mil (52,500,000) dólares?

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO:
Y, ¿cómo compara esta asignación de fondos, que se está asignando para la Administración de Fomento Agrícola, para el próximo año fiscal, cómo compara con la cantidad asignada en el presupuesto vigente?

SR. MARRERO PEREZ:
No afecta, fue lo que yo expliqué anteriormente, había un cambio por un millón ochocientos noventa y tres mil cero treinta y ocho (1,893,038)...

SR. TIRADO DELGADO:
Se restituyó.

SR. MARRERO PEREZ:
...negativo, que se le está haciendo un ajuste por un millón ciento diecisiete mil ciento ochenta (1,117,180). O sea, que hay una pequeña diferencia que ellos van a utilizar sus ingresos propios, para poder cuadrar bien sus operaciones y seguir rindiendo el mismo servicio que han estado dando.

SR. TIRADO DELGADO:
Muchas gracias al señor Presidente de la Comisión de Hacienda y muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida, con las enmiendas. Para que se apruebe la medida con las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 1 y 2, tachar "cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820)" y sustituir por "cincuenta y dos millones (52,000,000)". Página 1, línea 6, tachar "Resolución" y sustituir por "Resolución Conjunta".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 118, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y mejoras de viviendas la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos

noventa y dos (22,791,492) dólares para los programas mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de crédito autorizada mediante la R. C. NUM. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución; y proveer para el pareo de los fondos asignados".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor

dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 239, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras y Viviendas la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492) dólares para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente resolución conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. Núm. 118, tiene el propósito de asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de \$22,791,492 para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; vivienda para envejecientes e Impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago de la línea de crédito autorizada

mediante la R.C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas tiene como objetivo principal, el atender el problema de vivienda de las familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico, a través del establecimiento y ampliación de comunidades debidamente planificadas y dotadas de los servicios esenciales, además de la implementación de programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas. También tiene la encomienda de promover actividades que contribuyan al fortalecimiento de la unidad familiar y a la capacitación del liderato voluntario, para el mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

Entre sus funciones cuenta en el Programa de Area de Desarrollo Físico de Comunidades Rurales, para nuevas comunidades y ampliar las mejoras existentes.

A través de este programa se planifica, diseña y construyen viviendas a bajo costo para familias de escasos recursos económicos en la zona rural. Mediante el mismo se brindan los servicios de repavimentación de calles, construcción de aceras, sistemas pluviales, encintados, cunetones, muros, puentes,

aceras, construcción y reconstrucción de calles, construcción de centros comunales, rotulación de calles y comunidades, construcción de sistema sanitario, estudio de necesidades y su diseño, construcción de pozos sépticos y la construcción de extra muros de agua.

También cuenta con el programa de rehabilitación en sitio a través del cual se aspira a resolver el problema de las familias residentes en áreas decadentes interesadas en participar colectivamente en el mejoramiento físico y social del área donde residen.

Tiene además el programa de Eliminación de Arrabales que va dirigido entre otros a eliminar estructuras que no son susceptibles a mejorarse según establecen los planes de uso de terrenos y los mapas de zonificación de la Junta de Planificación.

Así mismo tiene en vigor el Programa de Vivienda para Envejecientes e Impedidos, que le provee vivienda adecuada a este grupo poblacional que según estudios realizados en Puerto Rico reflejan que la población de ancianos e impedidos ha aumentado marcadamente en los últimos años. Esta administración dará provisión de servicios para este grupo poblacional y promete atenderlo en forma prioritaria.

Con la asignación provista esta medida por \$22,791,492 la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas se propone realizar obras de mejoras permanentes bajo los siguientes programas:

a) Programa de Mejoras Físicas a Comunidades \$5,000,000

1. \$1,000,000
Finalizar la etapa II del Proyecto Stella de Rincón.

2. \$1,268,000
Finalizar la construcción de un sistema pluvial en la comunidad Villa Cristiana de Loíza y Hill Brothers de San Juan.

3. \$524,000
Construir un canal y puente en la comunidad Maguayo de Lajas.

4. \$2,208,000
Comenzar y finalizar la construcción de mejoras físicas en 14 proyectos.

b) Servicios a la Vivienda \$2,791,492

Esta cantidad es para cumplir con el pago núm. 5 correspondiente al adelanto de \$17,000,000 y el cuarto pago del adelanto de \$10,000,000 de la línea de crédito autorizada por la R.C. Núm. 38 de 24 de julio de

1987.
c) Programa Vivienda a Bajo Costo

\$3,500,000*

\$670,000

Finalizar la construcción de 78 unidades de viviendas en 2 proyectos.

* Este programa cuenta con fondos presupuestados por \$1,500,000 por la Administración de Desarrollo de Mejoras de la Vivienda.

\$1,430,000

Continuar y finalizar la construcción de 205 unidades de viviendas en 4 proyectos.

\$2,672,420

Iniciar y continuar la construcción de 330 unidades de vivienda en 6 proyectos.

\$227,580

Iniciar la construcción de 50 unidades de viviendas en el proyecto Jaguas Tunas de Guayanilla.

d) Programa de Rehabilitación en su Sitio y Eliminación de Arrabales

\$3,000,000

\$3,000,000

Realizar obra de rehabilitación y eliminación en 4 proyectos

para beneficio de 988 familias.

e) Programa de Viviendas para Envejecientes e Impedidos

\$3,000,000

\$3,000,000

Construir 100 unidades de viviendas para envejecientes e impedidos en 10 regiones.

f) Programa Desarrollo de Solares

\$5,500,000

\$300,000

Finalizar el Proyecto Higuillar, Dorado.

\$733,400

Construir canal Proyecto María Antonia Guánica.

\$2,820,858

Finalizar construcción de 1,150 solares.

\$1,645,742

Adelantar e iniciar las fases de estudio y diseño en los proyectos.

Esta Resolución Conjunta Núm. 118, fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas,

Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 239.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que se suministre copia de la misma, que no la tengo aquí en mis papeles.

SR. VICEPRESIDENTE: Con gran placer, el señor Sargento de Armas notifique.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, la encontré, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: La encontró el compañero, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Las enmiendas son las siguientes; Página 1, línea 2 y 3, tachar "veinte millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos doce (20,683,912)" y sustituir por "veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492)". Página 2, línea 3, tachar, "4,000,000" en números, y sustituir por "5,000,000". Página 2, línea 11, tachar "2,692,420" y sustituir por "3,500,000". Voy a repetir la enmienda, página 2, línea 11, tachar "2,692,420", y

sustituir por "3,500,000" en números. Página 2, línea 20, tachar "5,200,000", y sustituir por "5,500,000". Página 2, línea 21, tachar "\$20,683,912" y sustituir por "\$22,791,492". Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se consigne también en el récord, en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la discusión de la Resolución Conjunta de la Cámara 239, el alcance de la medida, del informe de la Comisión de Hacienda, rendido al equivalente de esta Resolución en el Senado la R. C. del S. 118. Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a desglosar la moción. En cuanto a la moción para que se consigne el alcance a la medida, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. A la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 2, tachar "veinte millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos doce (20,683,912)" y sustituir por "veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatro noventa y dos (22,791,492)". Página 1, línea 7, después de "Resolución", insertar "Conjunta". Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 224, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 103, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de

\$17,760,000 para su programa de gasto de publicidad y promoción turística.

En el presente, Puerto Rico no está siendo competitivo en el mercado turístico del Caribe. Si comparamos la inversión en mercadeo y desarrollo de los principales competidores. Es evidente la necesidad de mercadear a Puerto Rico con agresividad para que haya un movimiento real de inversionistas y turistas que produzca resultados positivos en la economía de la Isla. Se requiere un compromiso mucho mayor del que ha habido hasta ahora. Las Bahamas, Bermudas, Jamaica, Aruba, México y las Islas Vírgenes Americanas tienen presupuestos mayores al de Puerto Rico.

Para lograr este propósito la Compañía de Turismo se propone realizar un programa de publicidad, promoción y mercadeo más agresivo dirigido a convertir a Puerto Rico en uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Este plan innovador de mercadeo que la Compañía de Turismo se propone implantar concentrará su esfuerzos de comunicación en los Estados Unidos, Europa, Japón, Cánada y Latinoamérica mediante una visión creativa y una enérgica campaña de publicidad y de relaciones públicas que mejoren la imagen de Puerto Rico y promuevan al turista a visitarnos tanto del exterior como él de la

misma Isla.

Por ello, los fondos que se proveen mediante esta Resolución Conjunta estarán dirigidos en su utilización al mayor uso de las técnicas de promoción y de relaciones públicas para obtener mayores ventajas y ser más competitivos que el mundo turístico del Caribe.

Es de suma importancia que Puerto Rico pueda establecer una posición sólida en el turismo, para estar listos ante el reto que representará para la Isla la reapertura de Cuba como mercado de los Estados Unidos y otros lugares del mundo.

La Compañía de Turismo en su visión se propone como ya hemos dicho anteriormente, convertir a Puerto Rico en el atractivo turístico por excelencia.

Esta medida fue concedida a Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se

apruebe sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Un minuto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Seguro. Sí, señor senador Marrero Pérez. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se consigne en el Diario de Sesiones de esta medida la parte de la discusión de R. C. de la Cámara 224, el alcance de la medida del informe de la Comisión de Hacienda rendido al equivalente de esta Resolución en el Senado la R.C. del S. 103.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción. No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Objeción a la moción?

SR. TIRADO DELGADO:
No, que no hay objeción a la moción. Lo que pasa es que no prenden el fotuto ese.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ah, entiendo. Muy bien. Está bien. Siempre es bueno esos toques elegantes y de humor del compañero. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Próxima moción,

compañero.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, compañero? ¿O no hay?

SR. MARRERO PEREZ: No, no hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Próximo asunto. Ya.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente. El Secretario, o SubSecretario del Senado dio cuenta al Senado de una comunicación recibida de la Cámara de Representantes, donde nos informa que el Proyecto del Senado 106 fue aprobado en el la Cámara de Representantes, pero con enmiendas. Luego de haber evaluado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a este Proyecto que es el Proyecto que trata sobre el concepto de legislador a tiempo completo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No habrá de concurrirse con las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON:
No habremos de concurrir con las enmiendas, por lo cual solicitaríamos, señor Presidente, que se notifique nuestra no concurrencia, solicitar que se establezca un Comité de Conferencia sobre esa medida, y sugerimos al Presidente para que se nombre por parte del Senado las siguientes personas al Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Al senador Rolando Silva, senador Rafael Rodríguez González, senador Ramón Luis Rivera, senador Antonio Fas Alzamora, senador Rubén Berríos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se designan los señores Senadores consignados en la moción como representantes del Senado de Puerto Rico, en el Comité de Conferencia. Notifíquese a la Cámara de Representantes.

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de la moción para el Calendario de Aprobación Final, quisiera que usted nos hiciera un informe del status de los Proyectos de Administración y de las Resoluciones Conjuntas de Administración, al día de hoy. ¿Cuál es la situación con referencia a los Proyectos de Administración?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la información que nos solicita, podemos señalar que al día de hoy, tomando en consideración las medidas que ya hemos aprobado en votación preliminar, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes,

ambos Cuerpos, han aprobado diecinueve (19) Proyectos de Ley de cuarenta y dos (42) que ha sometido el señor Gobernador. De las restantes medidas a las diecinueve (19) ya aprobadas por ambos Cuerpos, se han aprobado en primer instancia por el Senado de Puerto Rico sin que la Cámara haya actuado en siete medidas. Esas son el P. del S. 146, P. del S. 119, que prácticamente sustituye el P. del S. 148, el P. del S. 152, el P. del S. 159, el P. del S. 194, P. del S. 224, P. del S. 340. Son siete Proyectos de Ley que el Senado aprobó en primer instancia, y que se encuentran en la Cámara de Representantes. Por su parte la Cámara de Representantes ha aprobado en primer instancia siete medidas, siete Proyectos de Ley. Estos son los Proyectos sustitutivos de la Cámara 68, que es equivalente al P. del S. 19, el Proyecto de la Cámara 390, equivalente al P. del S. 145, el P. de la C. 192, que es equivalente al P. del S. 471, el P. de la C. 546, que es equivalente al P. del S. 226, el P. de la C. 389, que es equivalente al P. del S. 142, el P. de la C. 470, que es equivalente al P. del S. 191, el P. de la C. 713, que es equivalente al P. del S. 337. De manera que hay siete (7) Proyectos que la Cámara ya aprobó y que se encuentran aquí en el Senado de Puerto Rico.

Por otro lado, se encuentran cruzadas, esas son medidas que

han sido aprobadas en ambos Cuerpos, tres medidas. El Proyecto del Senado 143, se aprobó aquí y la Cámara aprobó su equivalente, el P. del S. 149, y la Cámara aprobó su equivalente allá en la Cámara y el P. del S. 225, donde la Cámara de Representantes aprobó su equivalente en el Cuerpo hermano. De esas medidas, que son tres, dos se originaron y se aprobaron por primera vez en primera instancia en el Senado y solamente una está cruzada, donde ambos Cuerpos actuaron sobre la medida el mismo día. Pendientes, medidas que están pendientes, que no han sido consideradas por ninguno de los dos Cuerpos, tenemos seis Proyectos de Ley que aún no han sido aprobados, ni en la Cámara ni en el Senado, sino que se encuentran todavía bajo estudio en sus respectivas comisiones en el Senado. De manera que de cuarenta y dos (42) medidas, Proyectos de Ley radicadas por la Administración, diecinueve (19) han sido aprobados por ambos Cuerpos, siete (7) han sido aprobadas en primera instancia por el Senado sin que la Cámara haya actuado, siete (7) Proyectos han sido aprobados en primera instancia por la Cámara, sin que el Senado haya actuado; tres (3) se encuentran cruzados; eso es que se han aprobado sus versiones cada Cuerpo ha aprobado su propia versión. Y seis (6) están pendientes.

En términos de las Resoluciones Conjuntas que ha sometido la Administración, de un total de

cincuenta y ocho (58) Resoluciones Conjuntas ambos Cuerpos ya han aprobado cuarenta y cuatro (44) medidas.

SR. PRESIDENTE: Pero, señor Portavoz, antes de pasar a las Resoluciones, ¿qué se está haciendo para acelerar la aprobación de estas medidas, Proyectos de Ley, ¿que están cruzadas o que han sido aprobadas por la Cámara y las tenemos acá en el Senado? ¿Cuál es el status de esas medidas específicamente?

SR. RODRIGUEZ COLON: En términos de las que ha aprobado la Cámara y se encuentran en el Senado, está el sustitutivo al P. de la C. 68, el que trata sobre la fusión del DSCA con el Departamento de Salud y ese Proyecto se encuentra en estos instantes en la Comisión de Gobierno y esperamos que la Comisión de Gobierno pueda radicar su informe en los próximos días, para que podamos considerar esta medida antes del próximo viernes 25 de junio. El Proyecto P. de la C. 390, que es equivalente al P. del S. 145, que es el que enmienda la Ley de Arbitrios para aumentar el arbitrio sobre los cigarrillos. Esa medida se encuentra pendiente en la Comisión de Hacienda y Comisión de Turismo, Fomento Industrial, Comercio y Cooperativismo, ambas Comisiones tienen esa medida. Esperamos que para la próxima semana, ambas Comisiones puedan radicar su informe y de esa manera, nosotros considerar el

Proyecto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Ya usted se comunicó con el Presidente de la Comisión de Hacienda, en relación con esta medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: El Presidente de la Comisión de Hacienda y sus asesores tienen la información última del status de las medidas, por lo cual ellos están tomando las debidas providencias para atenderlas a la mayor brevedad posible.

Señor Presidente, en términos del Proyecto del Senado o más bien, el Proyecto de la Cámara 471, que es equivalente al Proyecto del Senado 192, esa medida de la Cámara se encuentra aquí en el Senado y es la que elimina, o más bien, sí elimina la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la Corporación para la Conservación y Administración de los Antiguos Cementerios de Ponce. Y estamos pendientes a que la Comisión de Hacienda nos radique su informe en torno a la medida, que ya nos llegó de la Cámara de Representantes. La otra medida, que es el Proyecto de la Cámara 546, que es equivalente al Proyecto del Senado 226, podemos indicarle que esa es la que aumenta en doscientos (200) dólares mensuales las escalas salariales de los oficiales de custodia de la Administración de Corrección y esa medida se encuentra pendiente en las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, por lo que también

estamos prestos a recibir ese informe de Hacienda, para que podamos aprobar la versión de la Cámara antes del 25 de junio. La otra medida que tenemos, señor Presidente, que nos ha llegado de la Cámara, es el Proyecto de la Cámara 389, que es equivalente al Proyecto del Senado 142. En relación a esa medida, podemos indicarle, señor Presidente, que esa medida es la que reglamenta la venta o tráfico al por mayor y al detal de cigarrillos. Y esa medida se encuentra en la Comisión de Hacienda, Turismo, Fomento Industrial, Comercio y Cooperativismo y estamos también esperando que nos llegue el informe de ambas Comisiones que nos aseguran estarán antes del 25 de junio. También tenemos, señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 470, que es equivalente al Proyecto del Senado 194, esta es la medida que autoriza una emisión de bonos de trescientos millones (300,000,000) de dólares para el costo de mejoras públicas, como carreteras, acueductos, etcétera. Esta medida, perdón, señor Presidente, queremos aclarar, nos referimos al Proyecto de la Cámara 470, su equivalente es al Proyecto del Senado 191, -queremos aclarar- es el Proyecto que trata sobre la transferencia al Departamento de Recursos Naturales de las funciones que realiza la Corporación de Conservación y Desarrollo de Culebra. Esa medida está pendiente de la Comisión de Recursos Naturales y de Gobierno y nos han indicado

que se va a necesitar un tiempo adicional para la evaluación de esta medida, por lo cual no creemos que pueda estar aprobada para el 25 de junio. Señor Presidente, también nos ha llegado de la Cámara de Representantes, el Proyecto de la Cámara 713, que es equivalente al Proyecto del Senado 337, esta medida que es la que transfiere a la Comisión de Servicio Público las obligaciones y presupuesto de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. Esta medida ya fue aprobada en la Cámara, se encuentra en estos momentos ante la Comisión de Gobierno y de Corporaciones Públicas; nos han garantizado que los informes estarán disponibles antes del 25 de junio. De manera que, en cuanto a las siete (7) medidas que han sido aprobadas por la Cámara, seis (6) de ellas serán atendidas antes del 25 de junio y solamente una de ellas, la referente a la transferencia de ...

SR. PRESIDENTE: Culebra.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...la Corporación de Conservación y Desarrollo de Culebra, ésa es la que va estar pendiente, señor Presidente.

En término de las medidas que están cruzadas, pues el Senado ha aprobado esas medidas en primer lugar, por lo cual esperamos que la Cámara de Representantes, conforme el acuerdo que hemos sostenido, apruebe las medidas que aprobó el Senado en primera instancia. Y, quedan pendientes, señor

Presidente, seis (6) medidas. Está el Proyecto del Senado 264, que tampoco su versión de la Cámara ha sido considerada por el Cuerpo hermano, y ese Proyecto, que es el que enmienda la Ley sobre Política Pública Ambiental, se encuentra en la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y De lo Jurídico. Estamos en espera que estas Comisiones nos radiquen su informe. Sabemos que se celebraron unas vistas públicas, por lo que entendemos que estamos en tiempo para poder considerar esta medida antes del viernes.

La otra medida, señor Presidente, que no ha actuado ni el Senado ni la Cámara, es el Proyecto del Senado 320, que es equivalente al Proyecto de la Cámara 694, este es el que trata sobre la celebración del Plebiscito en Puerto Rico. Esa medida, señor Presidente, no va a ser posible que se apruebe en la presente Sesión Ordinaria, toda vez que nos encontramos en medio de las vistas públicas. Esta fue una medida que se radicó algo tardío, ¿no?, en términos del inicio de la Sesión, pero esperamos que por lo menos el informe de la Comisión Conjunta esté disponible para finales de esta Sesión, pero luego del 25 de junio. En términos del Proyecto del Senado 336, que su equivalente en la Cámara es el Proyecto de la Cámara 712, que es el que le reconoce personalidad jurídica al Proyecto de Fianzas Aceleradas. Este es un Proyecto que se encuentra en

la Comisión de Gobierno, ha enfrentado unos problemas serios, nos parece que esa medida de administración no podrá ser considerada, no obstante, se está radicando un proyecto por parte de la Comisión de Gobierno, que estaría recogiendo el propósito que persigue la Administración, pero que no estaría sujeto a ataques de índole constitucional.

En cuanto al Proyecto del Senado 338 y su equivalente, el Proyecto de la Cámara 714, podemos indicarle al señor Presidente, que esta medida es la que autoriza al Secretario de Hacienda a cobrar las contribuciones impuestas a las compañías de telecomunicaciones de larga distancia; esto también se encuentra ante la consideración de la Comisión de Hacienda y de Corporaciones Públicas del Senado. Nos indican que estamos todavía a tiempo de que se pueda aprobar esa medida para el próximo viernes, 25 de junio. En adición, tenemos el Proyecto del Senado 339, que su equivalente es el Proyecto de la Cámara 715, tanto el Proyecto del Senado 338, como el Proyecto del Senado 339, fueron radicados muy recientemente, por parte de la Administración; este Proyecto del Senado 339 es el que, prácticamente, enmienda la Ley de Corporación del Seguro de Acciones y Depósito de Cooperativas de Ahorro y Crédito y esta medida se encuentra en la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y Gobierno, o sea, hay dos

comisiones y también entendemos que hay tiempo para que estas comisiones puedan rendir su informe en o antes del próximo viernes 25.

De la misma manera, el Proyecto del Senado 341, que no tenemos equivalencia en la Cámara, toda vez que la señora Presidenta se encontraba enferma y no había tenido la oportunidad de radicar esos proyectos, por lo cual no sabemos cuál es la equivalencia en la Cámara; pero ni la Cámara ha actuado, ni ha actuado el Senado y esta es una medida que enmienda la Ley de Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico para establecer las cantidades que tendrá que pagar la Autoridad en contribuciones; esto se radicó el 7 de junio, se encuentra ante la Comisión de Gobierno, de Corporaciones Públicas y de Hacienda. Creemos que es probable que podamos tener informe en o antes del 25 de junio. De manera, que esas son las medidas que tenemos ante la consideración, que están pendientes, de las que había radicado el Gobernador hasta la semana pasada.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a las Resoluciones Conjuntas de Administración, compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ahí, señor Presidente, me place señalar que ambos Cuerpos ya han aprobado cuarenta y cuatro (44) medidas que han sido referidas al señor Gobernador de un total de cincuenta y ocho (58) que radicó el señor Gobernador.

De esas, en primera instancia, que ha aprobado el Senado o de las que quedan pendientes, el Senado ha aprobado ya, cuatro; que es la Resolución Conjunta 94, la Resolución Conjunta 104, la Resolución Conjunta 128 y el Sustitutivo 215. Estamos esperando que la Cámara actúe sobre esas medidas que ya fueron previamente aprobadas por el Senado. De la Cámara, Resoluciones Conjuntas de Administración, aprobadas en primera instancia por la Cámara y pendientes de trámite en el Senado no hay ninguna.

Hemos sido diligentes cuando hemos aprobado treinta y seis (36) Resoluciones Conjuntas que aprobó en primera instancia la Cámara, el Senado ha actuado rápidamente con ellas. Sin embargo, se encuentran cruzadas cuatro medidas, eso es que ambos Cuerpos aprobaron sus respectivas versiones, pero el Senado las aprobó en primer lugar, y es la Resolución Conjunta 111, la Resolución Conjunta 131, la Resolución Conjunta 142 y la Resolución Conjunta del Senado 220.

Pendientes, señor Presidente, se encuentra en conferencia, en estos momentos, una Resolución Conjunta, que es la 114, su equivalente es el 235. Esta medida 114, que se encuentra ahora mismo en conferencia es una medida que se aprobó del Senado y la Cámara le introdujo unas enmiendas, donde ellos, prácticamente, adoptaron este concepto de madre e hija, que lo que ha

hecho es que ha trastocado el procedimiento rápido de la consideración de medidas en el Cuerpo hermano, según lo reconoció el propio Portavoz de la delegación mayoritaria allí y eso, pues obviamente, el Senado, pues, no puede concurrir, no ha concurrido con esa enmienda, donde lo que hicieron fue desglosar y separar las partidas; eso está en conferencia.

Por último, señor Presidente, hay cinco medidas que el Senado ni la Cámara han actuado sobre ellas. La primera es el Proyecto de Presupuesto, la Resolución Conjunta de Presupuesto, que es la Resolución Conjunta del Senado 86, su equivalente en la Cámara es la 232. En términos de las otras que están pendientes, está la Resolución Conjunta 91, esa medida, su equivalencia en la Cámara es el 211; esa medida no hemos actuado porque esa es la que asigna dieciséis millones (16,000,000) de dólares a entidades e instituciones semi públicas y privadas, sin fines de lucro; esa es la Resolución de donativos. Tenemos también, sin actuación sobre ella, la Resolución Conjunta del Senado 105, que es la del "Barrilito", que no ha sido aprobada ni en Cámara y ni en Senado. Está la Resolución Conjunta del Senado 107, que es el "Barril de Tocino" de la Cámara de Representantes, que se aprobó. Lo que falta de aprobar es la de la Cámara, correcto, que es la 228, que no ha llegado. Y por último, la 129, que es nueve millones (9,000,000) para el

Secretario distribuirlo entre agencias, y esa también está pendiente. De manera, señor Presidente, que, realmente, nos encontramos en muy buena posición para cumplir con todos los proyectos de Administración, excepto la situación del Presupuesto de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sin ánimo, compañero Portavoz, de polemizar con ningún compañero legislador de la Cámara de Representantes, se ha puesto en tela de juicio la facultad constitucional del Senado de Puerto Rico para poder actuar antes que la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto; alegándose que la disposición constitucional que le concede a la Cámara la facultad de imponer contribuciones también, le da a la Cámara la exclusividad en lo referente a la iniciativa sobre la Resolución de Presupuesto. Quisiera que usted nos informara cuál es la situación en cuanto a eso y cuál es la argumentación o cuál es el fundamento sobre el cual, en el Senado, tanto el compañero Marrero Pérez como usted, han hecho expresiones al efecto de que este Cuerpo, el Senado, actuaría sobre el Presupuesto sin esperar iniciativas de la Cámara, en caso de que para el día 21 la Cámara no hubiese aprobado el Presupuesto de gastos del Gobierno.

SR. RODRIGUEZ COLON: Le agradecemos al señor Presidente, la oportunidad que nos da para poder referirnos a este

asunto tan importante, toda vez que nos sorprendió unas declaraciones que han aparecido en el día de hoy de una persona que distingo y aprecio mucho, la Presidenta de la Cámara de Representantes, sobre esta disposición constitucional. Lo cierto es, que en Puerto Rico más bien, no por mandato constitucional sino por tradición, al punto que algunas personas entendían que ese era el mandato constitucional, se ha esperado por parte del Senado de Puerto Rico que la Cámara de Representantes apruebe en primer orden, la Resolución Conjunta de Presupuesto, pero eso ha sido exclusivamente por tradición.

Sin embargo, cuando examinamos la Constitución de Puerto Rico encontramos, que en su Artículo III, Sección 17, es en el único lugar donde aparece una restricción al poder del Senado, y esa restricción va dirigida exclusivamente a los Proyectos para obtener rentas. Eso significa, que conforme a nuestra Constitución, solamente puede la Cámara de Representantes iniciar trámite y aprobación de Proyectos que vayan dirigidos a obtener rentas y el Senado simplemente se limita a esperar que llegue ese Proyecto y lo puede enmendar o modificar, pero no puede originar un Proyecto de recaudación de rentas. En ningún lugar en la Constitución de Puerto Rico dice que la Cámara de Representantes es la llamada a aprobar, en primer tér-

mino, el Proyecto de Resolución Conjunta de Presupuesto. Esa limitación no la tiene el Senado de Puerto Rico, no la tiene ciertamente, la Constitución. Esa es una de las cosas que es necesario aclarar, porque lo único que aparece incorporado, es como había señalado, la limitación de que las Cámaras tengan que aprobar los Proyectos para obtener rentas y eso viene de tiempos antiguos. De cuando en Inglaterra, señor Presidente, existía una Cámara de los Lores y una Cámara de los Comunes y ciertamente, se introdujo esa disposición de que solamente sería la Cámara de los Comunes la que podría originar un Proyecto o una medida para recaudar rentas. Porque en el pasado la Cámara de los Lores, que eran los nobles de la Inglaterra antigua, procedían a atosigarle al pueblo unas contribuciones, unos impuestos altos, y como parte de una situación histórica en la Inglaterra antigua se procedió entonces incorporar esta doctrina. Este precepto que en el caso nuestro es constitucional, de que es la Cámara de los Comunes la que origina todo Proyecto de recaudación. Eso desde luego fue incorporado en Estados Unidos. En el caso de Estados Unidos se hizo a nivel federal, porque aunque no existía división de nobles y comunes, lo cierto es, que la Cámara de Representantes Federal era más representativa del pueblo toda vez que al inicio de la nación de la cual somos ciudadanos, el Senado era designado por la Legislatura de

los Estados y no era representativa del pueblo directamente.

Cuando en Puerto Rico viene el cambio de soberanía, se incorpora como una cuestión más bien de tradición angloamericana constitucional, se incorpora en Puerto Rico. Ciertamente, no hay la misma justificación que existía en Inglaterra o que existe en Estados Unidos para este tipo de disposición, pero existe. Pero decir, señor Presidente, que esa disposición, a las manos del Senado de Puerto Rico para aprobar, en primer lugar, el Presupuesto o no aprobarlo en primer lugar, es totalmente basado en una premisa falsa. No se sostiene por nuestra Constitución y no se sostiene, inclusive, por una interpretación que le dio a esta disposición constitucional de los recaudos el Secretario de Justicia pasado, Héctor Rivera Cruz, en una opinión que emitió el 18 de junio de 1985, que hace este análisis histórico que hemos traído al récord legislativo.

Queremos indicarle, señor Presidente y compañeros del Senado, que el Presidente de la Comisión de Hacienda y este servidor señalamos que si la Cámara de Representantes no aprobaba en un tiempo razonable el Proyecto de Presupuesto, el Senado no podría cruzarse de brazos e incumplir de esa manera con su responsabilidad constitucional y su responsabilidad con el pueblo de Puerto Rico y el señor Gobernador. Y señalamos,

de que en una conversación de diálogo que sostuvimos con miembros de la Cámara de Representantes, se había acordado de que ellos aprobarían el Proyecto del Presupuesto en o antes del 15 de junio, para darle la oportunidad al Senado de poder revisarlo y finalmente, el Senado concurrir o enmendar la medida. Sin embargo, toda vez que han pasado esos días, el Presidente de la Comisión de Hacienda, que ha sido sumamente diligente y responsable en el cumplimiento de su deber, anunció y yo reafirmé, que si para el martes 22 de junio, no habíamos recibido en el Senado el Proyecto de Presupuesto de la Cámara de Representantes, procederíamos en el Senado a aprobar nuestra versión del Proyecto de Presupuesto, toda vez que nos asiste la Constitución y nos asiste nuestro más alto sentido de responsabilidad con el señor Gobernador y con el pueblo de Puerto Rico. Y esa, señor Presidente, es la explicación sobre este asunto que se ha debatido ayer y hoy en la Prensa del País.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, con referencia al Presupuesto quiero hacerle una pregunta, más bien se la dirijo al compañero Marrero Pérez, Presidente de la Comisión de Hacienda, ¿cuán adelantado está el análisis del Presupuesto y el cuadro para someterlo al Senado?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Comisión de

Hacienda del Senado está preparada ya, para en esta próxima semana tener todo disponible. Ayer hubo una reunión que surgió por iniciativa del Senado de Puerto Rico y la Oficina de Presupuesto y Gerencia y hubo una reunión ayer por la tarde, en donde hubo una serie de acuerdos que esperamos que puedan cumplirse. Nosotros tenemos ya todo preparado, en este fin de semana también se va a trabajar en la Comisión de Hacienda, de forma tal que podamos tener todo listo para en esta próxima semana poder nosotros tener listo ya ese Presupuesto.

Quería, señor Presidente, abundar también que nosotros en la Comisión hemos hecho un análisis, la Constitución es clara, cuando dice "Proyectos de Ley que creen renta pública"; Proyectos de Ley, el Presupuesto es una Resolución Conjunta. En adición a esto, nos hemos ido también a lo que hay escrito con relación a la discusión de la Constitución de Puerto Rico y la discusión que hubo con relación a este tipo de asunto de los miembros de la Constituyente, en ningún momento mencionan el Presupuesto del País; hablan de "aquellos Proyectos de Ley que creen renta pública". Y, obviamente, nosotros teniendo la preocupación de que ese Presupuesto esté aprobado en o antes del 30 de junio y que pueda Puerto Rico tener un Presupuesto para el 1 de julio, tenemos todo preparado para la aprobación del mismo.

Nosotros entendemos, y no

tenemos ninguna objeción en que se cumpla, quizás con la tradición de que sea la Cámara la que, en primera instancia, apruebe este Presupuesto. Pero la Comisión de Hacienda está preparada para, de no ser así, actuar nosotros inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: Quiero decirle al compañero Portavoz y al compañero Marrero Pérez, que posiblemente la confusión en relación a si se extiende o no se extiende al ámbito del Presupuesto la disposición constitucional que ustedes hacen referencia, puede haber surgido de la interpretación que se le da a la disposición constitucional de que la Legislatura debe aprobar un Presupuesto equilibrado. Esto es balanceado en sus ingresos y gastos y que cuando hace falta legislación impositiva para elevar los gastos, en ese caso, pues siendo la Cámara la que tiene la iniciativa sobre ese tipo de legislación, hay que esperar que la Cámara legisle primero la imposición, que es la que proporciona el ingreso para cuadrar el Presupuesto, para entonces, después que se legisla el arbitrio o la contribución que sea, pues poder actuar sobre la medida presupuestaria presentada por el Gobernador. A menos que, en el caso del Senado, si considerara antes el Presupuesto, prescindiera de la renta que se está anticipando, en cuyo caso, pues habría que reducir el Presupuesto en la misma cantidad en que está calculado el efecto neto del ingreso que se espera

recibir. O sea, que posiblemente por ahí es que puede haber venido la confusión sobre la supuesta exclusividad de la Cámara con referencia a la iniciativa sobre el Presupuesto. Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos que señalar que el Senado está en la mejor disposición de aprobar el Proyecto si la Cámara lo aprueba en los próximos días. No nos cerramos a ello, pero en términos jurídicos y constitucionales nuestra interpretación de la Constitución es la correcta.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, y quisiéramos en estos momentos solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas:

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de que usted haga el anuncio, quiero decirle al Senado lo siguiente, que las expresiones que han hecho los compañeros Rodríguez Colón y Aníbal Marrero Pérez con referencia a estos asuntos presupuestarios, han tenido el aval del Presidente del Senado. Adelante, compañero Rodríguez Colón.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, antes de pasar a este asunto quería... En el día de ayer estuve todo el día laborando en el Senado de Puerto Rico desde por la mañana; tuve que salir del Senado a las seis y treinta (6:30) a una reunión en la oficina de la señora Presidente de la Cámara Zaida "Cucusa"

Hernández con relación al Presupuesto y obviamente, cuando regreso, ya había pasado la Votación y como lo dispone la Ley Número 98 de 9 de julio de 1985, que dice: "En caso de que un Legislador hubiese asistido a la Sesión, pero por causa justificada se viere compelido a ausentarse antes de que se levante la Sesión, se considerará presente a los efectos de esta disposición, siempre que hubiere obtenido la autorización del Presidente, quien así lo informará al Cuerpo". Y estoy recabando la...

SR. PRESIDENTE: Sí, de hecho, de hecho estábamos invitados a la reunión, el compañero Aníbal Marrero Pérez y el Presidente del Senado. Yo no podía ir, porque a esa misma hora tenía un compromiso inaplazable y le pedí al compañero Marrero Pérez que fuera no solamente en su propio nombre, sino que me representara en la reunión. De manera que el compañero Marrero Pérez, estaba excusado de estar presente en el Senado durante el tiempo que transcurriera la reunión. A eso de las siete y cuarto (7:15), creo que fue que llegó Aníbal Marrero Pérez de la reunión. Ya yo había regresado también del compromiso que tenía y la votación había pasado. De manera que el compañero Aníbal Marrero Pérez está excusado para todos los efectos legales. Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Nosotros estuvimos desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), seis y treinta

(6:30 p.m.) en la Comisión Conjunta sobre Status.

SR. PRESIDENTE: Me consta.

SR. RIGAU: Tuvimos que salir de igual forma a atender asuntos que teníamos que atender. Al regresar, obviamente ya no había Sesión. Pedimos de igual forma que se nos excuse.

SR. PRESIDENTE: Se le excusa, no a todos los efectos legales, porque no tenía conocimiento de que iba a estar ausente en el momento de la Votación.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña.

SR. PEÑA CLOS: La situación de este servidor es parecida, a pesar de que no es idéntica, estuve durante toda la tarde y parte de la primera noche, y pues, me ausenté. Es a los fines de pedir excusas por haber abandonado el proceso de votación.

SR. PRESIDENTE: Está excusado el compañero.

SR. PEÑA CLOS: Y quiero señalarle al distinguido Presidente, que aquí hay un legislador que me señaló que no quería que la oficina que yo tengo me perteneciera, ya que él la tenía reservada para otra figura. Y ahora me doy cuenta de lo que él me quería decir. Aquello es un castigo cruel e inusitado, señor Presidente, llevo dos semanas y pico sin aire y aquello simplemente es asfixiante. Y ahora entiendo el

mensaje que me ofreció, antes de mudarme a dicha oficina, señor Presidente. Quisiera que tomaran algunas medidas, porque es intolerable, por eso me fui ayer. Estaba loco ya, trepaba paredes sin ser mono.

SR. PRESIDENTE: Le vamos a solicitar al Sargento de Armas que haga las gestiones inmediatas con el Superintendente del Capitolio, para que se atienda la situación que está exponiendo el distinguido compañero senador Peña Clos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Negrón...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: A todos los efectos si es que, compañero, quiero indicarle al compañero de que yo estoy en esa misma situación también, sabe, por si acaso.

SR. PRESIDENTE: ¿Está trepando paredes el compañero?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que no es selectivo el...

SR. PRESIDENTE: Pues en ese caso que también se notifique de la situación del compañero Rodríguez Negrón, para que deje de trepar paredes. Compañero Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: También nosotros estamos padeciendo de lo mismo. Hay compañeros que algunos tienen unidades pequeñas de aire acondicionado y no sufren del calor que los demás compañeros sufrimos, porque tienen unidades pequeñas en sus cubículos, pero

lamentablemente el resto, todos los compañeros como Norma Carranza, como el señor Báez Galib, como don Peña Clos, el compañero Cirilo Tirado, etcétera, etcétera, todos estamos en la misma condición. Y aquí todos acá en la casa grande, pues pueden estar en un ambiente fresco, en un ambiente cómodo, pero lamentablemente nosotros allá tenemos un sauna y todas las personas que laboran en nuestras oficinas se ven imposibilitados de ejercer las tareas como tienen que hacerla. Inclusive, hoy mismito tampoco tenemos teléfono.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no vaya a creer que todos los que están aquí en la casa grande están en una situación como la que usted describe, porque me consta que la distinguida senadora Lebrón lo que tiene en su oficina a veces es una ducha, agua que se le filtra del techo; con eso también, se está trabajando y se debe a una deficiencia en las instalaciones de aire acondicionado que son un poquito viejas. Pero se está trabajando también en eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera...

SR. PRESIDENTE: ...espero que usted no esté trepando paredes también, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos también sin aire, señor Presidente, y estamos

en la casa grande, así que... Pero este no es el foro para discutir eso, es otro.

Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos presentar la moción para que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 91, Resolución Conjunta del Senado 215, Resolución Conjunta de la Cámara 222, Resolución Conjunta de la Cámara 223, Resolución Conjunta de la Cámara 224, Resolución Conjunta de la Cámara 239, Resolución del Senado 215.

Además de eso, señor Presidente, solicitaríamos que se devuelva a la Comisión de Hacienda las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 101, Resolución Conjunta del Senado 102, Resolución Conjunta del Senado 103 y la Resolución Conjunta del Senado 118.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna objeción? No hay objeción...

SR. RODRIGUEZ COLON: Debemos señalar, señor Presidente, que la Resolución Conjunta del Senado 91 es el Sustitutivo.

SR. PRESIDENTE: Bien, si no hay objeción, Calendario de Aprobación Final. Vamos a pedirles a los Senadores que ocupen sus bancas que vamos a Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sust. a la R. C. del S. 91

"Para derogar la Sección 4 de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992".

R. C. del S. 215

"Para asignar al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

R. del S. 215

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud que realicen un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue a los empleados públicos un Plan de Salud".

R. C. de la C. 222

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve (25,876,909) dólares a fin de cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de

dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta".

R. C. de la C. 223

"Para asignar a la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta resolución conjunta; y autorizar el traspaso de fondos".

R. C. de la C. 224

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística".

R. C. de la C. 239

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras y

Viviendas la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492) dólares para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de iniciarse la votación, toda vez que no se ha iniciado, queremos solicitar que se llame en primer orden al senador Oreste Ramos, al senador Kenneth McClintock y luego se continúe con los demás.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 215, Resolución del Senado 215, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 222, 223, 224 y 239, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L.

Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total.....
1

- - - -

La Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 91, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla.

Total..... 3

SR. PRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se excuse a los senadores Miguel Loiz Zayas y Rafael Rodríguez González, quienes estuvieron presentes durante la Sesión, pero tuvieron que ausentarse y que también se excuse al compañero senador Navas, que no ha estado en el día de hoy la Sesión por razones ajenas a su voluntad.

SR. PRESIDENTE: Excusados los compañeros senadores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queríamos también, señor Presidente, regresar al turno de Mociones. Señor Presidente, vamos a solicitar que regresemos al turno de Mociones a los fines limitados de solicitar el descargue de una medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?, no hay objeción. Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar el que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue la Resolución del Senado 77, que autoriza la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Asuntos del Consumidor a hacer un estudio investigación sobre el precio, costo de entrada a los trabajadores puertorriqueños en los cines de Puerto Rico y el de los dulces, refrescos y otros productos. Para que esta medida se incluya en el Calendario de

Ordenes Especiales del Día del próximo lunes.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rivera Cruz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿No hay objeción? Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que el distinguido compañero me lea otra vez el título de la Resolución. No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se pase al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Así se aprueba.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 353

Por los señores Loiz Zayas y Navas de León:

"Para enmendar los Artículos 2 inciso (d) 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988 conocida como "Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico" a fines de establecer el sistema de rangos para posiciones de carrera." (GOBIERNO, HACIENDA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 354

Por los señores Hernández Agosto, Fas Alzamora Rigau, Tirado Delgado, Peña Clos y las señoras González de Modestti y Otero de Ramos:

"Para disponer la celebración de una consulta sobre el status político de Puerto Rico; disponer su estructuración; establecer prohibiciones respecto a publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con la consulta que se dispone; y asignar fondos para la celebración del mismo." (COMISION CONJUNTA SOBRE EL PLEBISCITO DE STATUS POLITICO DE PUERTO RICO)

P. del S. 355

Por el señor Silva:

"Para enmendar la Regla 220 de

las de Procedimiento Criminal vigentes a los fines de autorizar al Proyecto de Fianzas Aceleradas creado mediante orden de 28 de abril de 1988 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico a actuar como una compañía autorizada para prestar fianzas en casos criminales en Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 356

Por el señor McClintock Hernández:

"Para derogar el Artículo 1 y enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 24 de 26 de abril de 1968, según enmendada, a fin de establecer un sistema de ahorro de luz solar "Daylight Saving Time" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS
DEL SENADO

Sustitutiva a la R. C. del S. 91

Por la Comisión de Hacienda:

"Para derogar la Sección 4 de la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992"
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 294

Por el señor Navas de León:

"Para requerir a todas las corporaciones e instrumentalidades públicas informes anuales explícitos y detallados, que permitan evaluar las gestiones para poner en vigor la política pública determinada para tales entidades públicas; establecer normas concretas y requisitos uniformes sobre el contenido, alcance y acción a tomarse respecto de dichos informes. La Comisión de Corporaciones Públicas evaluará, estudiará e investigará si dichas entidades públicas cumplen su política pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 295

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la clase graduanda de la escuela superior José Collazo del municipio de Juncos y en específico a los estudiantes quienes se gradúan luego de aportar su gran dedicación, esfuerzo y sacrificio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 296

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la clase graduanda de la escuela superior Ramón Power y Giralt del municipio de

Las Piedras y en específico a los estudiantes quienes se gradúan luego de aportar su gran dedicación, esfuerzo y sacrificio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R del S 297

Por el señor McClintock Hernández:

"Para que el Senado de Puerto Rico requiera a la Autoridad de Teléfonos y a la Puerto Rico Telephone Company; a los Institutos de Cultura Puertorriqueña, Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión, de Ciencias Forenses de Puerto Rico, de Servicios Comunes; a las Juntas de Apelaciones del Sistema de Personal, de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, Azucarera de Puerto Rico, de Calidad Ambiental, de Libertad Bajo Palabra, de Planificación de Puerto Rico, de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, de Retiro para Maestros, de Salario Mínimo; a las Oficinas del Comisionado de Asuntos Municipales, del Procurador General, Central de Administración de Personal (OCAP), de Asuntos Laborales, del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, de Asuntos de la Juventud (OAJ), de Ética Gubernamental, de Exención Contributiva Industrial, del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, de Presupuesto y Gerencia, del Comisionado de Instituciones Financieras, del Contralor, del Gobernador para Asuntos de la Vejez, de Servicios al Niño y

Desarrollo Comunal (SENDEC), de Preservación Histórica, de las Personas con Impedimentos, para la Comunicación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASIR), del Procurador del Veterano, del Fiscal Especial Independiente; a las Autoridades de Acueductos y Alcantarillados, de Carreteras y Transportación, de Conservación de Culebras, de la Administración de Punta Borinquen, de Edificios Públicos, de Energía Eléctrica, de Navieras de Puerto Rico, de los Puertos, de Tierras de Puerto Rico, Metropolitana de Autobuses, para el Manejo de Desperdicios Sólidos, para el Financiamiento de Facilidades Industriales Médicas, para el Control de Calidad Ambiental de Puerto Rico; a las Corporaciones de Comunicaciones de Puerto Rico, de Empresas de Adiestramiento de Trabajo, de Las Artes Musicales, del Conservatorio de Música, de la Orquesta Sinfónica, del Centro de Bellas Artes, para el Desarrollo Rural, Pública Industrias para Ciegos, de Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas, de Puerto Rico para la Difusión Pública; a las Comisiones de Derechos Civiles, de Investigación, Procesamiento y Apelación, de Servicio Público, Estatal de Elecciones, Industrial de Puerto Rico, para Asuntos de la Mujer, para la Seguridad en el Tránsito, para Ventilar Querellas Municipales, Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico,

Quinto Centenario; a los Consejos Asesor del Gobernador para asuntos de la Juventud, de Educación Superior, de Formación Tecnológico Ocupacional; al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; a la Guardia Nacional de Puerto Rico; a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas; a las Compañías de Fomento Industrial y de Turismo; a los Bancos de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Gubernamental de Fomento y Agencia de Financiamiento de la Vivienda; al Servicio de Bombero; a la Asociación de Empleados del ELA; a la Agencia Estatal de Defensa Civil; al Servicio de Extensión Agrícola; a los Colegios de Ciencias Agrícolas; al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus Instrumentalidades y la Judicatura; a la Policía de Puerto Rico; a la Lotería de Puerto Rico; a los Departamentos de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Educación, del Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, de Salud, de Recursos Naturales, de Asuntos del Consumidor, de Servicios Contra la Adicción, de Recreación y Deportes, de Agricultura, de la Gobernación, de Comercio, de Servicios Sociales y de la Vivienda; a las Administraciones del Derecho al Trabajo, de Facilidades y Servicios de Salud, de Compensaciones por Accidentes

de Automóviles, de Corrección, del Deporte Hípico, del Fondo del Seguro del Estado, de Servicios Generales, de Servicios Médicos, de Terrenos, de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, de Fomento Cooperativo, de Fomento Económico, de Fomento Agrícola, de Servicios Agrícolas, de Instituciones Juveniles, de los Tribunales, de Reglamentos y Permisos y de Asuntos Federales de Gobierno de Puerto Rico" (ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 323

Por la señora Hernández Torres:

"Para enmendar la Regla 10.1 de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a sesenta (60) días el término para contestar la demanda, la demanda contra coparte y la reconvencción en los casos en que los municipios de Puerto Rico sean parte." (DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 50

Por el señor Caro Tirado:

"Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad ascendente a un millón de dólares (\$1,000,000.00) para que ese municipio pueda adquirir las tierras y restaurar el "Castillo Labadie" ubicados en el referido municipio, frente a la Carretera Estatal Número 2, Kilómetro 116.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 147

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000.00) para sufragar los gastos relacionados con el proceso de Reorganización de los Partidos Políticos actualmente representados en dicha Comisión y que se puedan inscribir dentro del cuatrienio acorde con la Ley Electoral."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 222

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román,

Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos nueve (25,876,909) dólares a fin de cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta resolución; y para autorizar el traspaso de fondos provistos por la presente Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 223

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero

Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos veinte (54,082,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de navidad a los trabajadores agrícolas, para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta resolución; y autorizar el traspaso de fondos."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 239

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón,

Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de veinte millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos doce (20,683,912) dólares para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente resolución; y proveer para el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 355 sea referido exclusivamente a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta. Señor Presidente, vamos a retirar la moción. Señor Presidente, quisiéramos permitir a la senadora Norma Carranza, hacer un anuncio que nos había notificado de interés de hacerle al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción al respecto; adelante, senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, compañero Senador. Aunque no quedan muchos compañeros en este salón, yo he escrito un acróstico que le quiero dedicar a mis compañeros Senadores y por lo menos para los que están aquí.

P: pensador, trabajador.

A: amante y cariñoso.

D: dadivoso con sus hijos.

R: responsable en su trabajo.

E: eres padre, hermano, hijo y legislador también eres. Para ti que eres buen padre, cariños, amor y besos. Feliz Día de los Padres.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para agradecerle a nombre de todos los padres del Senado de Puerto Rico, las expresiones de la compañera senadora Norma Carranza y a su vez, señor

Presidente, unirme a la felicitación que ella le extiende a todos los padres, para desearle a todos los padres del Senado de Puerto Rico, que pasen un muy feliz día el próximo domingo. Y, además, señor Presidente, agradecerle la gentileza a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera por el almuerzo que le obsequió a todos los senadores, particularmente a los padres. Así es que, es un placer, realmente y estamos sumamente agradecidos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para unirnos a la expresiones de la compañera Norma Carranza, agradecerle, a nombre de los compañeros del Partido Popular Democrático y agradecerle también a la distinguida compañera Luisa Lebrón, por el almuerzo que nos obsequió y muchas gracias, compañeras y compañeros.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos señalarle a los compañeros senadores, que a partir del próximo lunes entra en vigencia las excepciones que establece nuestro Reglamento a procedimientos ordinarios en el Senado. Y me refiero, exclusivamente, a que a partir del próximo lunes, hasta que concluya la Sesión el día 30 de junio, no está

en vigencia la regla que obliga que el Calendario de Ordenes Especiales del Día tenga que circular con veinticuatro (24) horas de anticipación. Como tampoco está en vigencia la disposición de nuestro Reglamento que señala que las sesiones finalizarán a las nueve de la noche (9:00 p.m.), y que no se puede extender o realizar una votación pasadas las nueve. No obstante, queremos indicarle a los compañeros, que en la medida en que nos sea posible -tratándose de los últimos diez días de la Sesión-, trataremos de poder cumplir con hacerle llegar el Calendario de las medidas con tiempo, así como también el poder terminar la Sesión antes de las nueve. Sin embargo, de requerirlo las circunstancias del trabajo, estaríamos, no en violación al Reglamento, sino estaríamos conforme al Reglamento de tener que no cumplir con esas disposiciones, toda vez que estamos en los últimos diez días.

Señor Presidente, aclarado esto, queremos solicitar que el Senado levante sus trabajos en el día de hoy, hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, se levantan los trabajos en la tarde de hoy, hasta el próximo lunes, 21 de junio, a la una y treinta de la tarde (1:30).